

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 32 páginas

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Prieu*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones  
del Estado

*Sr. Alberto Andrés Joury*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires**  
LA PROVINCIA

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	762
Licitaciones	_____	764
Varios	_____	770
Balances	_____	775
Transferencias	_____	778
Convocatorias	_____	778
Sociedades	_____	779

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	780
Varios	_____	780

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Resoluciones	_____	781
--------------	-------	-----



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
Resolución N° 79

La Plata, 30 de diciembre de 2010.

VISTO el expediente N° 2100-2394/10, mediante el cual se gestiona la aprobación de Acuerdos de Cooperación Mutua entre la Provincia de Buenos Aires y los Municipios de Bolívar, Olavarría, General Alvear y Tapalqué, a fin de la implementación del "Plan Provincia Digital – Municipio por Municipio. Primera Etapa: Wifi social – Recuperación del espacio público", y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° del Decreto N° 1.204/03 atribuye a la Secretaría General de la Gobernación el carácter de autoridad de aplicación de la Red Única Provincial de Comunicación de Datos y que al respecto las partes antes mencionadas, entre otros, suscribieron el Acuerdo de Cooperación Mutua para el Fortalecimiento de dicha Red, aprobado por Decreto N° 3.753/07, que en sus cláusulas "duodécima" y "decimotercera", previera la posibilidad de incorporar en el futuro distintos servicios y facilidades que los avances tecnológicos ponen permanentemente a disposición tanto de la gestión pública como de los ciudadanos;

Que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, ha asumido el desafío de introducir a todos sus habitantes en lo que se ha denominado la "Sociedad de la Información", lanzando el proyecto de la fundación de "Municipios Digitales", que presuponen un modelo avanzado de comunidad, donde se materializan las nuevas formas de interactuar digitalmente, de los individuos entre sí y con el medio que los rodea, a través de Internet, planteando en una primera etapa, proveer de wifi social en espacios públicos y otros centros de interés ciudadana;

Que el logro de este objetivo lleva implícito la lucha contra ciertas barreras actualmente existentes, como lo son la ubicación geográfica de las distintas ciudades; la composición de su población por grupos étnicos (pirámide poblacional), la infraestructura disponible, entre otros. Esto configura lo que se denomina la "brecha digital", que no es ni más ni menos que la potencial accesibilidad a las nuevas tecnologías que nos impone el mundo globalizado;

Que el proyecto comprende distintas acciones tendientes a lograr su reducción en busca de la inclusión social de toda la provincia, comenzando desde las regiones con mayor desventaja en este aspecto, hasta alcanzar la totalidad de ellas, en un ámbito de equidad;

Que en tal sentido se han predeterminado regiones geográficas, seleccionando las ciudades de Bolívar, Olavarría, General Alvear y Tapalqué, a fin de desarrollar una prueba piloto en esta primera etapa del proyecto;

Que a esos fines, se suscribieron acuerdos entre la Secretaría General de la Gobernación y los señores Intendentes Municipales, para realizar coordinadamente las acciones pertinentes a la realización del Plan, a cuyo efecto, la Secretaría General de la Gobernación, junto con el prestador del servicio, adoptará todos los recaudos que indican las normas de calidad y buena ingeniería, instalará el equipamiento troncal y realizará las tareas que fuesen necesarias para la puesta en funcionamiento del servicio en las localidades mencionadas;

Que por lo expuesto procede aprobar los acuerdos que han sido suscriptos en tal sentido y que como Anexo 1 integran la presente y, asimismo y previendo la extensión del proyecto en etapas posteriores, aprobar el modelo de acuerdo a suscribir en el futuro con los Municipios que se incorporen, y que como Anexo 2 forma parte de esta resolución;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno a fojas 25 y 25 vuelta;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 1°, inciso 5) del Decreto N° 5.000/89;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5.000/89  
EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar los Acuerdos de Cooperación Mutua entre la Provincia de Buenos Aires y los Municipios de Bolívar, Olavarría, General Alvear y Tapalqué, para la implementación del "Plan Provincia Digital – Municipio por Municipio. Primera Etapa: Wifi social – Recuperación del espacio público", los cuales integran el presente como Anexo 1.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el modelo de Acuerdos de Cooperación Mutua para la implementación del "Plan Provincia Digital – Municipio por Municipio. Primera Etapa: Wifi social – Recuperación del espacio público", que como Anexo 2 forma parte del presente, a suscribir con aquellos Municipios que en el futuro se incorporen al citado Plan.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

Javier Mouríño  
Secretario General  
de la Gobernación

### ANEXO I

ACUERDO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD DE .....

En la ciudad de La Plata, a los ..... días del mes de ..... de 2010, entre la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Señor Secretario General de la Gobernación Dr. Javier MOURIÑO, con domicilio en calle 6 entre 51 y 53 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, por una parte, en adelante "LA SECRETARÍA" y, por la otra parte, la MUNICIPALIDAD DE ..... en adelante "EL MUNICIPIO" representada en este acto por el Señor Intendente ....., con domicilio en la calle ..... de la ciudad de ....., Provincia de Buenos Aires,

### CONSIDERAN:

Que el artículo 5° del Decreto N° 1.204/03 atribuye a la Secretaría General de la Gobernación el carácter de autoridad de aplicación de la Red Única Provincial de Comunicación de Datos;

Que oportunamente, las partes suscribieron el Acuerdo de Cooperación Mutua para el Fortalecimiento de la Red Única Provincial de Comunicación de Datos, aprobado por Decreto N° 3753/07, que en sus cláusulas "duodécima" y "decimotercera", previó la posibilidad de incorporar en el futuro distintos servicios y facilidades que los avances tecnológicos ponen permanentemente a disposición tanto de la gestión pública como de los ciudadanos;

Que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, ha asumido el desafío de introducir a todos sus habitantes en lo que se ha denominado la "Sociedad de la Información";

Que esto presupone el desarrollo del concepto de "Municipio Digital", que representa un modelo avanzado de comunidad, donde se materializan las nuevas formas de interactuar digitalmente, de los individuos entre sí y con el medio que los rodea;

Que la consideración del "Municipio Digital" conlleva un importante desarrollo de la Sociedad de la Información en un entorno local. De esta forma se tendrá acceso a numerosas fuentes de información en el mundo, se podrá mejorar la comunicación interactiva y operar por Internet para acceder a servicios públicos, como así también llevar a cabo múltiples tareas académicas, de entretenimiento, información turística y transacciones comerciales, a la vez que se propicia un mayor grado de interrelación entre personas, empresas e instituciones;

Que a esos fines se ha diseñado el denominado "Plan Provincia Digital – Municipio por Municipio. Primera Etapa: Wifi social – Recuperación del espacio público";

Que en razón de lo expuesto, las partes suscriben el presente Acuerdo en los siguientes términos y condiciones:

Primera: Las partes se comprometen a prestar la colaboración y la asistencia mutua necesarias, en el marco del camino hacia la Sociedad de la Información, a través de la implementación del plan denominado en las consideraciones precedentes.

Segunda: En tal sentido, acuerdan realizar coordinadamente las acciones pertinentes para la realización del "Plan Provincia Digital - Municipio por Municipio", iluminando en una primera etapa la plaza principal y eventualmente algún otro sitio de interés social de la ciudadanía, con los objetivos de proveer Internet Social a los ciudadanos y recuperar el espacio público. Para ello la Red Única Provincial de Comunicación de Datos proveerá el servicio de acceso a Internet hasta el Municipio, en un todo de acuerdo con las cláusulas "séptima" y "octava" del Acuerdo Marco de Cooperación Mutua para el Fortalecimiento de la Red Única Provincial de Comunicación de Datos.

Tercera: "LA SECRETARÍA" en coordinación con el prestador del servicio, deberá adoptar todos los recaudos que indican las normas de calidad y buena ingeniería, instalará el equipamiento troncal y realizará aquellas tareas que fuesen necesarias para la puesta en funcionamiento del servicio a "EL MUNICIPIO".

Cuarta: "EL MUNICIPIO" se compromete a colaborar con el prestador en la obtención de los permisos y/o autorizaciones que pudieren corresponder para ejecutar las tareas que demande la instalación del servicio.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

NOTA: Los Acuerdos mencionados en el artículo 1° del presente podrán consultarse en la Secretaría General de Gobernación.

**Provincia de Buenos Aires**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**  
**Resolución Nº 16**

La Plata, 25 de enero de 2011.

VISTO el expediente Nº 2100-4609/10 mediante el cual tramita la solicitud de cesión de uso del Estadio Ciudad de La Plata con la finalidad de utilizarlo para desarrollar recitales del grupo de música U2, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/2 apoderados de la empresa T4F Entretenimientos Argentina S.A. formulan presentación ante la Secretaría General de la Gobernación en la que manifiestan su intención de utilizar el Estadio Ciudad de La Plata para desarrollar recitales del grupo de música U2 los días 31 de marzo, 2 y 3 de abril de 2011;

Que la citada empresa consigna las condiciones comerciales para concretar la contratación del escenario, entre las cuales precisa el precio ofrecido por el alquiler; la comercialización de las entradas para el evento; la explotación gastronómica y del estacionamiento vehicular; cuestiones inherentes al transporte y hotelería; así como la disponibilidad del estadio desde el 25 de marzo de 2011 hasta el 8 de abril del mismo año;

Que la empresa T4F Entretenimientos Argentina S.A. acompaña documentación respaldatoria, entre la que se detalla copia certificada de su estatuto; personería de sus representantes y autorización para suscribir el convenio; inscripción en la Autoridad de Aplicación Fiscal; y copia certificada de la póliza para el personal con informe de la ART;

Que el Decreto Nº 1.659/08 creó la Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata; aprobó el Reglamento de Explotación y el Convenio respectivo, en cuyos artículos 12 y 13 estableció que el precio comprende el pago del canon de uso y gastos operativos; a la vez de consignar que dicho canon será fijado por el Secretario General de la Gobernación, previa intervención de la autoridad de aplicación, en el caso la referida agencia;

Que la normativa aludida añade que la Agencia propondrá el valor en base a criterios objetivos, pudiendo variar en función de pautas tales como el tipo de eventos, la magnitud del espectáculo, su duración, el interés social involucrado, la postergación de otros eventos, el desgaste del predio y otras circunstancias particulares;

Que el módulo vigente correspondiente a la totalidad del predio asciende a la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000), en tanto que el día de armado y desarmado tiene un valor de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000);

Que en el caso del desarrollo del espectáculo en cuestión, la empresa solicita el permiso para preparar el predio, desde el 25 de marzo de 2011 hasta el 08 de abril de 2011; y es por ello que de acuerdo a la normativa vigente el valor en concepto de canon ascendería a la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) por tres (3) recitales y pesos doscientos ochenta y ocho mil (\$ 288.000) como canon diario diferenciado equivalente al cuarenta (40%) por ciento del valor establecido para el módulo A por doce (12) días;

Que por lo expuesto, debería establecerse un canon total de pesos cuatrocientos sesenta y ocho mil (\$ 468.000), monto al que deberían adicionarse los gastos operativos por una suma aproximada de pesos cuatrocientos setenta mil doscientos diez (\$ 470.210) por personal: núcleos sanitarios, supervisión, ascensorista, coordinación de seguridad, guardia de instalaciones sanitarias, guardia de instalaciones eléctricas, guardia de campo de juego; y servicios públicos: agua corriente, gas, electricidad, cualquier otro gasto, llegando a un total de pesos novecientos treinta y ocho mil doscientos diez (\$ 938.210);

Que el área informante señala que el mercado actual de organización de eventos artísticos internacionales demuestra que, a partir de su carácter masivo generan ingresos por sumas importantísimas, a través de la venta de entradas, explotación publicitaria y el merchandising correspondiente; prueba de lo cual lo constituyen entre otros los espectáculos desarrollados en los estadios de River Plate y Vélez Sarsfield, lo cual origina la contratación de los mejores artistas a nivel mundial, tal es el caso de U2;

Que la Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata propicia, establecer para este caso en particular el valor del canon del módulo A, dado el tipo de evento musical de carácter internacional y de alta convocatoria, y la facultad establecida en los artículos 12 y 13 del Reglamento de Explotación, en la suma de pesos dos millones sesenta y un mil setecientos noventa (\$ 2.061.790) por los tres (3) recitales y los doce (12) días previos y posteriores a dichos eventos; llegando de esta manera a un valor total de canon y gastos operativos de pesos tres millones (\$ 3.000.000);

Que asimismo, añade que sería conveniente cobrar las cocheras que se definan al 1º de marzo de 2011 conforme su disponibilidad para ser utilizadas como tales, con un pago de pesos treinta (\$ 30) por cada una para cada recital, excluyendo las correspondientes a los palcos perimetrales del estadio, por el permiso de uso solicitado por la empresa T4F - Time For Fun;

Que la Dirección Provincial Administrativa, Legal y Técnica informa que la empresa T4F Entretenimientos S.A. establece como forma de retribución de sus relaciones contractuales el pago en dólares, y requiere dictamen de la Asesoría General de Gobierno sobre la procedencia de tal condición para el pago del canon y gastos operativos;

Que finalmente, la Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata señala que la suscripción de un convenio con los alcances descriptos permitirá la obtención de una rentabilidad adecuada de las explotaciones, a la vez que los recursos que ingresen podrán destinarse al mantenimiento, la ampliación y/o el mejoramiento de la infraestructura del estadio;

Que han tomado intervención y se han expedido favorablemente Asesoría General de Gobierno; Contaduría General de la Provincia y Tesorería General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4º, 13 y 30 del Reglamento de Explotación del Estadio Ciudad de La Plata aprobado por Decreto Nº 1.659/08;

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar el precio del canon por el permiso de uso del Estadio Ciudad de La Plata, con destino a la realización de tres (3) recitales del grupo U2 los días 31 de marzo, 2 y 3 de abril de 2011, en la suma de dólares setecientos cincuenta mil (U\$S

750.000) por los tres (3) recitales y los doce (12) días previos y posteriores a dichos eventos en concepto de canon y gastos operativos, disponiendo la empresa T4F Entretenimientos Argentina S.A. del mismo desde el 25 de marzo de 2011 al 8 de abril del citado año; ello en atención a lo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º: Establecer el valor de las cocheras del Estadio Ciudad de La Plata que se definan al 1º de marzo de 2011, conforme su disponibilidad en la suma de pesos treinta (\$ 30) cada una por cada recital del grupo U2; excluyendo las correspondientes a los palcos perimetrales del estadio.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Javier Mouríño**  
Secretario General  
de la Gobernación  
C.C. 996

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**AGENCIA PROVINCIAL DEL TRANSPORTE**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
**Resolución Nº 04**

La Plata, 26 de enero de 2011.

Visto expediente 2417-695/2010 y el estudio de costos de explotación realizado en los servicios de Transporte Público Colectivo Fluvial de Pasajeros del Delta de la Provincia de Buenos Aires, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se ha procedido a la actualización del estudio de costos de explotación de las empresas prestadoras de servicios públicos fluviales;

Que los costos han sido incrementados por las mejoras salariales y el aumento de los insumos básicos;

Que en la prestación de los servicios arriba detallados se observa una estacionalidad que por sus implicancias prácticas es menester armonizar a fin de asegurar la eficiencia, sustentabilidad y continuidad del servicio;

Que las prestadoras del transporte fluvial de pasajeros, no se encuentran incluidas en la asignación del beneficio de la compensación tarifaria establecido Decreto Nº 652/02, reglamentado por la Resolución Nº 337/2004 y concordantes de la Secretaría de Transporte de la Nación;

Que a tenor de lo expuesto, resulta necesario el dictado de medidas que coadyuven a compensar el desfasaje tarifario resultante, viabilizando la continuidad de la prestación de los servicios fluviales atento hallarse comprometida la continuidad de los mismos con los actuales costos de explotación;

Por todo ello, conforme a lo dispuesto en el Artículo 34a y concordantes de la Ley 16.378/57 y su Decreto Reglamentario 6.864/58,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA PROVINCIAL DEL TRANSPORTE,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar para los servicios de Transporte Público Colectivo Fluvial de Pasajeros del Delta de la Provincia de Buenos Aires las escalas tarifarias consignadas en el Anexo Único de la presente Resolución, las que entrarán en vigencia a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2º: La aprobación de la escala tarifaria obrante en el Anexo Único de la presente, establecida en el artículo precedente, es efectuada ad referendum del Señor Ministro a cargo del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º: Determinar que las empresas prestadoras deberán presentar para su homologación, por parte de ésta Autoridad de Aplicación, los cuadros tarifarios, dentro de los cinco (5) días de publicada la presente norma en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a las concesionarias del servicio público fluvial de pasajeros, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

**Bartolomé Manuel Barreto**  
Director Ejecutivo  
Agencia Provincial del Transporte

**ANEXO ÚNICO**  
**TARIFA APLICABLE EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS COLECTIVOS FLUVIALES DE PASAJEROS DEL DELTA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Secciones	Usuarios Residentes	Usuarios No Residentes
1º	\$ 4,50	\$ 12
2º	\$ 6,10	\$ 13,25
3º	\$ 9,10	\$ 18,50
4º	\$ 9,75	\$ 21,75
5º	\$ 12,50	\$ 26
6º	\$ 14,25	\$ 28,25
7º	\$ 19,50	\$ 39
8º	\$ 22,25	\$ 44,50
Tránsito Mínimo		\$ 2,25
Boleto Escolar Primario		\$ 0,10
Boleto Secundario (con concurrencia a establecimientos públicos)		\$ 0,10
Boleto Secundario (con concurrencia a establecimientos privados)		\$ 1,50

C.C. 998

**Provincia de Buenos Aires  
JUNTA ELECTORAL**

La Plata, 30 de diciembre de 2010.  
Corresponde al Expte. N° 5200/9165/03

VISTO Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5° del Decreto Ley 9889/82 (t.o. según Decreto 3631/92), las previsiones de los arts. 12, 46, 48 y ccs del Decreto Ley citado, el oficio recibido de la Secretaría Electoral Nacional, obrante a fs. 328, el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre el partido provincial "Polo Social" y,

**CONSIDERANDO:**

I.- Que a fs. 328, se agrega un oficio suscripto por la Secretaría Electoral Nacional, en la cual se pone en conocimiento de este Organismo que con fecha 16 de noviembre del corriente año, se ha decretado la caducidad de la personalidad jurídico política en esa jurisdicción del partido "Polo Social", sentencia judicial que se encuentra firme y consentida.

II.- Que, la Ley 14.086, ha incorporado como causal de caducidad en el art. 46 inc. "d" del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92, la violación a lo prescripto en el art. 12 último párrafo, es decir, acreditar el mantenimiento de la personería jurídico política como partido de distrito, recaudo incorporado también por la Ley 14.086.

III.- Que, si bien la comunicación recibida por la Justicia Electoral nacional, importaría, la imposibilidad del cumplimiento de lo normado en el último párrafo del art. 12 del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92, ante la extrema sanción que acarrearía esa inobservancia, resulta prudente, previo a resolver, garantizar el debido proceso legal (conf. arts. 46 inc. "d", último párrafo y 48 del mismo plexo normativo).-  
Por ello,

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:**

1.- Intímase a las autoridades del partido provincial "Polo Social", para que en el término de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, efectúen el descargo correspondiente, y en su caso, acompañen la documentación requerida en el artículo 12, último párrafo del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46 inc. "d" del mismo cuerpo legal.

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Firmado: **Hilda Kogan**, Presidenta; Ante mí, **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 950

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE TRABAJO  
Resolución N° 16**

La Plata, 28 de enero de 2011.

VISTO el Decreto N° 1737/10 por el cual se aprobó la Reglamentación de la Ley N° 13.880, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada Ley, establece los recaudos que deben cumplir las personas físicas o jurídicas dedicadas a la prestación de servicios de limpieza a terceros en el ámbito de la provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 2° del Decreto N° 1737/10 estableció al Ministerio de Trabajo como Autoridad de Aplicación;

Que en el Anexo Único, título séptimo, artículo 17 se reguló el plazo de noventa (90) días corridos a partir de su publicación para que los establecimientos en funcionamiento den cumplimiento a la normativa;

Que el Decreto N° 1737/10 fue publicado el 5 de noviembre de 2010, venciendo el plazo el 3 de febrero de 2011;

Que atento a lo solicitado por la Asociación de Empresas de Limpieza, resulta oportuno y conveniente prorrogar dicho plazo conforme las facultades conferidas en el mencionado Decreto;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23 de la Ley N° 13.757 y los artículos 2° y 17 del Anexo del Decreto N° 1737/10;

Por ello,

**EL MINISTRO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Prorrogar, desde el 4° de febrero de 2011, por noventa (90) días corridos, el plazo para dar cumplimiento al régimen establecido en la Ley N° 13.880 y su Decreto Reglamentario N° 1737/10 a los establecimientos en funcionamiento.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA y pasar a la Subsecretaría de Trabajo. Cumplido, archivar.

**Oscar Antonio Cuartango**  
Ministro de Trabajo  
C.C. 965

**Provincia de Buenos Aires  
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
Resolución N° 386/10**

La Plata, 28 de diciembre de 2010.

VISTO el Expediente N° 2145-8118/10, la Ley N° 13.757, el Decreto N° 23/07, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 23/07 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires se aprobó la estructura orgánico funcional de este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, creando el cargo de Director Técnico - Administrativo;

Que por Decreto N° 3098/09 se designo al Señor Guillermo Daniel LOPERFIDO como Director Técnico Administrativo de este Organismo Provincial;

Que resulta conveniente, ante casos de ausencia temporal de ese funcionario y a fin de garantizar la continuidad que debe existir en el desarrollo de las tareas, delegar la atención y firma del despacho en la Dirección Provincial de Controladores Ambientales;

Que la Asesoría General de Gobierno ha dictaminado en casos análogos al presente, no encontrando objeciones que formular a la delegación propiciada (Expedientes N° 2145-15249/07, 2145-18429/08, 2145-18941/08)

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 13.757;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL  
PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Delegar la atención y firma del despacho de la Dirección Técnico-Administrativa en la Dirección Provincial de Controladores Ambientales, con el alcance que el Decreto N° 23/07 establece y ante casos de ausencia temporal del funcionario a cargo del primero de los Órganos mencionados, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**José Manuel Molina**  
Director Ejecutivo  
C.C. 957

**Provincia de Buenos Aires  
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
Resolución N° 385/10**

La Plata, 28 de diciembre de 2010.

VISTO el Expediente N° 2145-8150/10, la Ley N° 13.757, el Decreto N° 23/07, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 23/07 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires se aprobó la estructura orgánico funcional de este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, creando el cargo de Director Provincial de Residuos;

Que por el Expediente N° 2145-3048/10 citado tramita la designación del Señor Guillermo Daniel LOPERFIDO como Director de la Dirección Provincial de Residuos de este Organismo Provincial;

Que resulta conveniente, ante casos de ausencia temporal de ese funcionario y a fin de garantizar la continuidad que debe existir en el desarrollo de las tareas, delegar la atención y firma del despacho en la Dirección Provincial de Controladores Ambientales;

Que la Asesoría General de Gobierno ha dictaminado en casos análogos al presente, no encontrando objeciones que formular a la delegación propiciada (Expedientes N° 2145-15249/07, 2145-18429/08, 2145-18941/08)

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 13.757;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL  
PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Delegar la atención y firma del despacho de la Dirección Provincial de Residuos en la Dirección Provincial de Controladores Ambientales, con el alcance que el Decreto N° 23/07 establece y ante casos de ausencia temporal del funcionario a cargo del primero de los Órganos mencionados, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**José Manuel Molina**  
Director Ejecutivo  
C.C. 956

# Licitaciones

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

**Licitación Pública 6/11**

POR 10 DÍAS – La Prosecretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra;

Objeto: Puesta en valor Edificio Museo de Ciencias Naturales, restauración de fachadas y pintura exterior, II Etapa.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 9 de marzo de 2011 a las 9:00 Hs.

Ubicación: Paseo del Bosque, La Plata.

Presupuesto oficial: Pesos un millón novecientos once mil nueve con 47/100 (\$ 1.911.009,47)

Plazo de ejecución: Doscientos setenta (270) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 y hasta el 18 de febrero de 2011.

Precio del legajo: Pesos un mil novecientos (1.900,00).

C.C. 781 / feb. 1° v. feb. 14

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

### Licitación Pública 7/11

POR 10 DÍAS – La Prosecretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra;

Objeto: Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Pabellón 2, Etapa I.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimientos, calle 51 N° 696, La Plata, el día 10 de marzo de 2011 a las 9:00 Hs.

Ubicación: Calle 47 y 117, La Plata.

Presupuesto oficial: Pesos cuatro millones setenta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve con 26/100 (\$ 4.074.789,26)

Plazo de ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 y hasta el 18 de febrero de 2011.

Precio del legajo: Pesos cuatro mil (\$ 4.000,00).

C.C. 782 / feb. 1° v. feb. 14

## CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA

### Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Objeto: El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata llama a Licitación Pública para el otorgamiento de una Concesión para la construcción y explotación de una Terminal Polivalente especializada en Contenedores en la Cabecera Río Santiago Oeste, sobre un predio de aproximadamente 415.000 m<sup>2</sup>, emplazado en Jurisdicción del Puerto La Plata.

Podrán presentarse los oferentes que posean el cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social de la oferta integrado por empresas que cuenten con al menos tres (3) años de antigüedad, en alguna de las siguientes actividades: Transporte de Cargas por Agua, Operación de Terminales Portuarias, Estiba en Muelle y Almacenaje de Mercaderías en Depósitos Fiscales Portuarios o Extraportuarios y/o servicios logísticos.

A los efectos de selección de ofertas se valorará el canon por servicio a las cargas ofrecido y la carga anual asegurada.

Expediente N°: 0000-000073/10-000

Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la presentación de ofertas podrá adquirirse en el domicilio del Consorcio, calle Gaggino esq. Italia s/n°, Ciudad de Ensenada, Prov. de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 17:00, desde el 2 de febrero de 2011 hasta el día 13 de mayo de 2011.

Consulta del Pliego de Bases y Condiciones: Las consultas al Pliego podrán realizarse en el domicilio y horario antes indicado desde el 2 de febrero de 2011 hasta el 13 de mayo de 2011. Asimismo podrá consultarse en el sitio web cuya dirección es: www.puertolaplata.com

Precio del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Lugar y fecha para la presentación de Ofertas: Mesa de Entradas del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, sito en Gaggino esq. Italia s/n°, ciudad de Ensenada, Prov. de Buenos Aires, el día 1° de junio de 2011 hasta las diez (10) horas.

Lugar y fecha del Acto de Apertura del Sobre I de las Ofertas: Salón de Usos Múltiples del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata (Estación Dock Central), ubicado en calle Gaggino esq. Italia, Ciudad de Ensenada, Prov. de Buenos Aires, el día 1° de junio de 2011 a las once (11) horas.

C.C. 851 / feb. 2 v. feb. 8

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

### Licitación Pública Nacional N° 16/10

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación N° 16/10.

Escuela: EET N° 1 - "Lucas Kraglievich".

Escuela: EET N° 1.

Presupuesto Oficial: \$ 2.312.863,18.-

Fecha Apertura: 15/03/2011 - 15:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

Valor de los Pliegos: \$ 500.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 858 / feb. 3 v. feb. 23

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

### Licitación Pública N° 07/11

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-03/11. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Señalización horizontal y vertical en Rutas de jurisdicción de los Departamentos Zona Ia. (Arrecifes), Zona IIa (Morón), Zona IVa. (Junín), Zona Va. (Chivilcoy), Zona VIa. (Saladillo) y Zona VIIa. (Pehuajó); pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 28 de Febrero inclusive. Valor del Pliego: \$ 12.185,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 8.123.288. Apertura de las Propuestas: 3 de Marzo de 2.011, a las 10.00 Hs., en la Dirección de Vialidad de la Prov. de Buenos Aires, Avda. 122 y 48, La Plata.

C.C. 882 / feb. 4 v. feb. 10

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

### Licitación Pública N° 08/11

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-04/11. Llámase a Licitación Pública para contratar la obra: señalización horizontal y vertical en Rutas de jurisdicción de los Departamentos Zona IIIa. (Ensenada), Zona VIIa (Dolores), Zona IXa. (Azul), Zona Xa. (Mar del Plata), Zona XIa. (Bahía Blanca) y Zona XIIa. (Necochea); pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 28 de Febrero inclusive. Valor del Pliego: \$ 11.805,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 7.869.711,00. Apertura de las Propuestas: 3 de Marzo de 2.011, a las 10.00 Hs., en la Dirección de Vialidad de la Prov. de Buenos Aires, Avda. 122 y 48, La Plata.

C.C. 883 / feb. 4 v. feb. 10

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

### Licitación Pública N° 09/11

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-101/10. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación del acceso al predio del Club Chacarita Juniors, en jurisdicción del Partido de San Martín; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 16 de Marzo inclusive. Valor del Pliego: \$ 2.052,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 1.367.943,00. Apertura de las Propuestas: 22 de Marzo de 2.011, a las 10.00 Hs., en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 884 / feb. 4 v. feb. 10

## MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE PATAGONES

### Licitación Pública N° 02/11

POR 3 DÍAS - Decreto N° 73/11. Expte. 4084-2196/10.  
Carmen de Patagones, 24 de enero de 2011.

VISTO lo actuado en el Expediente 4084-2196/10, por el que se tramita la adquisición de tres (3) automóviles y tres (3) camionetas y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18, 19 obra Ordenanza N° 748 por la que se aprueba el Convenio de Fortalecimiento y Anexo Único celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Patagones por el que se otorga, en concepto de subsidio, la suma de pesos cuatrocientos ocho mil (\$ 408.000) destinada a solventar la compra de de tres (3) automóviles y tres (3) camionetas para ser asignados como Patrulleros de la Policía Comunal en calidad de comodato por el término de cinco (5) años;

Que por Decreto Municipal N° 1459/10 se promulga la citada Ordenanza

Que en el Anexo Único adjunto al Convenio se encuentran detalladas las especificaciones técnicas básicas para la adquisición de los vehículos;

Que dicho llamado se llevará a cabo el día 21 de febrero de 2011, a las 10:30 hs., en el Departamento de Compras

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Autorízase el llamado a Licitación Pública Nº 02/11, para la adquisición de tres (3) automóviles marca Volkswagen sedan 4 puertas y tres (3) camionetas marca Ford doble cabina 4x2 para ser asignados como Patrulleros de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, con fecha de apertura el día 21 de febrero de 2011, a las 10:30 hs. en el Departamento de Compras Municipal.

ARTÍCULO 2º - El precio del presupuesto oficial de la compra asciende a la suma de pesos cuatrocientos ocho mil (408.000).

ARTÍCULO 3º - El presente gasto será imputado a jurisdicción 1110102000 Secretaría de Gobierno, Programa 50.02.00 Recurso 37.5.02.19, Fuente de Financiamiento 132 de origen provincial, Partida 4.3.2.0 Equipo de Transporte, tracción y elevación, del Presupuesto de gastos vigentes.

ARTÍCULO 4º - Los Pliegos de Bases y Condiciones que se encuentran a disposición en el Departamento de Compras Municipal.

ARTÍCULO 5º - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 6º - Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.

Ricardo Néstor Curetti  
Intendente  
C.C. 890 / feb. 4 v. feb. 8

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS  
HIDRÁULICAS**

**Licitación Pública  
Postergación**

POR 5 DÍAS - Postérgase para el día 16 de febrero de 2011, a las 11,00 horas la fecha de apertura para la Licitación Pública a fin de adjudicar la: "Obra de Regulación y Control Laguna San Luis", jurisdicción del partido de Bolívar, en lugar del fijado oportunamente para el día 2 de febrero de 2011.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en el mismo lugar, Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 n° 1267 - Piso 13 La Plata .

La Plata, 01 de febrero de 2011.

C.C. 958 / feb. 7 v. feb. 11

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE  
AGUA POTABLE Y  
SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

**Licitación Pública Nº 09/11**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la obra: Desagües cloacales, Etapa I, en la localidad de Quenuma, Partido de Salliqueló.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.979.000

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.979.000

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.979.000

Plazo de Ejecución: 365 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.900, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además en caso de no conseguir los Pliegos: General Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500,00 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 2 de marzo de 2011 a las 14,00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 2 de marzo de 2011 a las 14,00 horas.

C.C. 908 / feb. 7 v. feb. 11

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE  
AGUA POTABLE Y  
SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

**Licitación Pública Nº 10/11**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la obra: Red de Abastecimiento de agua potable en la localidad de Brandsen (barrio Los Pinos), partido de Brandsen.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.997.242,42

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.997.242,72

Capacidad de contratación financiera: \$ 4.049.967,85

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.900, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además en caso de no conseguir el Pliego General Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 3 de marzo de 2011 a las 14,00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 3 de marzo de 2011 a las 14,00 horas.

C.C. 909 / feb. 7 v. feb. 11

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL  
ANSES - UDAI 9 de Julio**

**Licitación Pública Nº 12/11**

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 024-99-81253259-2-123.

Rubro Comercial: 82 inmuebles.

Objeto de la contratación: Compra y/o en su defecto locación de un (1) inmueble en la localidad de 9 de Julio, Provincia de Buenos Aires, para destinarlo a Sede de la UDAI 9 de Julio de esta Administración Nacional, por el término de treinta y seis (36) meses o veinticuatro (24) meses, en ambos casos con opción a prórroga por doce (12) meses a favor de ANSES.

Consulta o retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: En la UDAI 9 de Julio, sita en la Av. Vedia Nº 774, localidad de 9 de Julio, Provincia de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De 8:00 a 14:00, hasta el día 08/03/11.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: En la UDAI 9 de Julio, sita en la Av. Vedia Nº 774, localidad de 9 de Julio, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta antes de iniciarse el Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: En la UDAI 9 de Julio, sita en la Av. Vedia Nº 774, localidad de 9 de Julio, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: El día 15/03/11, a las 12:00 hs.

C.C. 915 / feb. 7 v. feb. 8

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL**

**Licitación Pública Nº 04/11**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 04/11, para la contratación del servicio de retiro de Líquidos Cloacales en barrios carenciados del Partido de Vicente López, desde la emisión de la orden de compra hasta agotar el metraje licitado en un todo de acuerdo al respectivo Pliego de Especificaciones Generales de fs. 9 a 17 inclusive, y al nuevo pliego de Especificaciones Técnicas particulares de fs. 30 y 31 inclusive, en el cual se ampliaron los detalles de presentación de propuestas.

Presupuesto Oficial: \$ 445.000,00.

Pliegos de Bases y Condiciones: \$ 413.

Presentación y Apertura: 25 de febrero de 2011 a las 10 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en Av. Maipú 2609 (entrepiso) de olivos.

Expte. Nº 4119-009472/10.

C.C. 911 / feb. 7 v. feb. 8

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública Nº 05/11**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 05/11, a fin de proceder a la contratación de la obra: Construcción Oficinas Administrativas en Dirección de Tránsito ubicada en Acassuso 1752 de Olivos.

Presupuesto Oficial: \$ 700.000,00.

Valor del Pliego: \$ 540.

Fecha de presentación y Apertura de Ofertas: 28 de febrero de 2011 a las 10 horas.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la Dirección de Obras Municipales y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos, hasta 3 días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expte. Nº 4119-8639/10.

C.C. 912 / feb. 7 v. feb. 8

## MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

### Licitación Pública Nº 06

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 06, para la adquisición de Soluciones Parenterales, para cubrir las necesidades de seis (6) meses del año 2011, del Hospital Municipal Prof. Dr. Bernardo Houssay, del Hospital y Maternidad Santa Rosa, del Instituto de Geriátrica R. Ortega, de la Dirección de Atención Primaria y la Subdirección de Zoonosis, dependientes de la Secretaría de Salud Pública, en un todo acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente convocatoria, y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 649.343,00.

Monto de Garantía de la Propuesta: 6.493,43

Pliego de Bases y Condiciones: Exento.

Presentación y Apertura: 24 de febrero de 2011 a las 10 horas.

La respectiva documentación podrá ser adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.

Expte. Nº 4119-009568/10.

C.C. 913 / feb. 7 v. feb. 8

## MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

### Licitación Pública Nº 07

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 07, para la adquisición de Reactivos y Equipos de Laboratorio, para cubrir las necesidades de seis (6) meses del año 2011, del Hospital Municipal Prof. Dr. Bernardo Houssay, del Hospital y Maternidad Santa Rosa, del Instituto de Geriátrica R. Ortega y del Instituto de Rehabilitación A. Marini, dependientes de la Secretaría de Salud Pública, en un todo acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente convocatoria, y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 4.707.172,39

Monto de Garantía de la Propuesta: 47.071,72

Pliego de Bases y Condiciones: 2.544

Presentación y Apertura: 1 de marzo de 2011 a las 10 horas.

La respectiva documentación podrá ser adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.

Expte. Nº 4119-009567/10.

C.C. 914 / feb. 7 v. feb. 8

## MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

### Licitación Pública Nº 3/11

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar, llama a Licitación Pública Nº 3/11 para la contratación del Servicio de Odontología en sus tres niveles de atención, tanto en lo que hace a prestaciones programadas, como de urgencias, de los pacientes originados en el Sistema de Salud del Municipio de Escobar, para ser presentadas en una Unidad Odontológica Municipal de Alta Complejidad (UOMAC).

Fecha de Apertura: 14/2/2011, 11 hs.

La apertura de sobres se realizará en la Casa de Cultura, sita en la calle Tapia de Cruz Nº 1250, Belén de Escobar.

Valor del Pliego: \$ 5.000

Venta de Pliegos: Se realizará hasta el día 10/2/2011, en la Dirección de Compras y Suministros, sito en la calle Asborn y Estrada, Belén de Escobar.

Consultas: Dirección de Compras y Suministros, sita en calle Asborn y Estrada, (1625) Belén de Escobar, horario de 7:00 a 14:00 hs.

Belén de Escobar, 31 de enero de 2011

C.C. 942 / feb. 7 v. feb. 8

## MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

### Licitación Pública Nº 4/11

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar, llama a Licitación Pública Nº 4/11 para la contratación del Servicio de impresiones varias para todas las áreas de la Municipalidad, desde el 01/03/11 al 31/12/2011

Fecha de Apertura: 18/2/11, 11 hs.

La apertura de sobres se realizará en la Casa de Cultura, sita en la calle Tapia de Cruz Nº 1250, Belén de Escobar.

Valor del Pliego: Pesos diez mil \$ 10.000

Presupuesto Oficial: Dos millones cuatrocientos setenta mil (\$ 2.470.000)

Venta de Pliegos: Se realizará hasta el día 16/2/2011, en la Dirección de Compras y Suministros, sito en la calle Asborn y Estrada, Belén de Escobar.

Consultas: Dirección de Compras y Suministros, sita en calle Asborn y Estrada, (1625) Belén de Escobar, horario de 7:00 a 14:00 hs.

Belén de Escobar, 31 de enero de 2011

C.C. 943 / feb. 7 v. feb. 8

## MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS (ENOSUR)

### Licitación Pública Nº 02/11

POR 2 DÍAS - Licitación Pública Nº 02/2011  
Expediente Nº 086 - C - 2011

Alquiler de Máquinas Viales con Operador y Prestaciones Técnicas con destino al Predio de Disposición Final de Residuos

Fecha de Apertura: 28 de febrero de 2011, 11:00hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.638.182,00.

Valor de Pliegos: \$ 5.370,00.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR, Rosales Nº 10.189, (B7611HCK) Mar del Plata. En horario de 8:15 a 14:30 hs. de lunes a viernes.

Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747), FAX: 465-2530 (int. 7746) Email licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: Consultas y Ventas: hasta el 24/02/2011.

C.C. 906 / feb. 7 v. feb. 8

## MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

### Licitación Pública Nº 02/11 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: Depresión de Napa Freática con Drenes Horizontales, Prueba Piloto, Municipalidad de Lomas de Zamora.

Presupuesto Oficial: \$ 2.900.000,00 (pesos dos millones novecientos mil)

Financiamiento: Subsecretaría de Recursos Hídricos, Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Plazo de Ejecución: 75 días

Adquisición de Pliegos: A partir del 09 de febrero de 2011 y hasta el 10 de febrero de 2011 en la Dirección Municipal de Compras, Manuel Castro 220, 3er. Piso.

Valor del Pliego: \$ 2.204,57 (pesos dos mil doscientos cuatro con 57/100)

Consultas: A partir del 09 de febrero de 2011 y hasta el 11 de febrero de 2011 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Manuel Castro 220, 3er. Piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras, Manuel Castro 220, hasta el 16 de febrero de 2011 a las 9.00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras, Manuel Castro 220, el día 16 de febrero de 2011 a las 9.30 hs.

C.C. 905 / feb. 7 v. feb. 8

## MUNICIPALIDAD DE PINAMAR SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

### Licitación Pública Nº 01/11

POR 2 DÍAS - Expte.: 4123-234/2011. Llámese a Licitación Pública Nº 1/11 para la adquisición de Sistema de Video Programa Monitoreo Integral de Cámaras de Vigilancia Urbana.

Presupuesto Oficial: \$ 3.000.000.

Valor de Pliego: \$ 15.000.

Fecha de Apertura: miércoles 23 de febrero de 2011 a las 13.00 horas en el Salón Bonilla de la Municipalidad de Pinamar, en Av. Shaw Nº 18, de Pinamar.

Los pliegos podrán ser adquiridos en la Dirección de Recaudación, sito en Av. Del Valle Fértil Nº 234 de Pinamar, los días hábiles de 07.30 a 13.30 horas. Para consultar o información dirigirse a compras@pinamar.gov.ar o telefónicamente al 02254-491600 (int. 647-617-618).

C.C. 910 / feb. 7 v. feb. 8

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y CLOACAS PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA INVERSIÓN SUSTENTABLE EN INFRAESTRUCTURA PRÉSTAMO BIRF 7947 AR

### Licitación Pública Internacional Nº 1/10

POR 5 DÍAS - 1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones.

2. La Provincia de Buenos Aires ha solicitado al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Red de Desagües Cloacales Cuenca Catonas, Zona 2, Localidad de Moreno, Partido de Moreno

3. El Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires a través de la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas de la Provincia de Buenos Aires invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución de la red de desagües cloacales:

Las obras a ejecutar comprenden:

56.800 m3 de excavación y relleno para instalación de cañerías.

64.150 m de provisión, acarreo y colocación de cañerías de PVC clase 4 (diámetros 160 mm., 200 mm., 250 mm. y 315 mm.).

100 m de provisión, acarreo y colocación de cañerías de PVC clase 6 (diámetros 160 mm.).

5.800 conexiones domiciliarias.

960 bocas de registro y de acceso y ventilación.

12.900 m2 de levantamiento y reparación de veredas.

1.000 m2 de levantamiento y reparación de pavimentos.

20 empalmes con colectores existentes.

A ser contratado bajo el sistema de precios unitarios. El plazo de construcción es de 720 (Setecientos Veinte) días.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas:

Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF versión mayo 2004, revisión octubre 2006 y mayo 2010; y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas y/o en la página web <http://www.gba.gov.ar> y en el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones del Banco Mundial <http://www.sepaargentina.org.ar> y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen:

La Facturación anual de trabajos de construcción del Licitante en alguno de los últimos 10 (diez) años, deberá ser mayor que \$ 37.425.000,00 (pesos treinta y siete millones cuatrocientos veinticinco mil).

El Volumen mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Adjudicatario deberá ser de \$ 4.307.000,00 (pesos cuatro millones trescientos siete mil).

El Volumen anual disponible de trabajos de construcción del licitante deberá ser mayor o igual a \$ 14.970.000,00 (pesos catorce millones novecientos setenta mil).

El Licitante deberá tener experiencia como contratista principal en la construcción de por lo menos 2 obras de redes de desagües cloacales y/o redes de provisión de agua potable con una extensión mínima de 15 km. cada una, en el curso de los últimos 10 (diez) años (a fin de cumplir este requisito, una de las obras que se mencionen deberá estar terminada en un 100 % y la otra en un 70% por lo menos).

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7. Los Licitantes interesados podrán comprar las Secciones Tipo y las Secciones Específicas del Documento de Licitación, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de:

Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250) Documento Específico de Licitación. Licitación Pública Internacional. Sistema de Precios Unitarios. (Secciones Tipo);

Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250) Documento Específico de Licitación. Licitación Pública Internacional. Sistema de Precios Unitarios. Secciones II Hoja de Datos de Licitación; Sección IV Formularios de la Oferta, Información para la Calificación, Carta de Aceptación, Contrato; Sección VI Condiciones Especiales del Contrato;

Pesos Mil (\$ 1.000) Documento Específico de Licitación. Licitación Pública Internacional. Precios Unitarios. Sección VII Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas Particulares; Sección VIII Planos y Sección IX Lista de Cantidades

Estas sumas podrán pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires denominada Tesorería General de la Provincia o Contador General y Tesorero General de la Provincia N° 229/7. El documento podrá ser enviado por Correo Argentino, a requerimiento del Licitante. El documento podrá adquirirse mediante la compra a nombre del potencial Licitante, en cuyo caso deberá constituir domicilio, o bien en carácter anónimo, en cuyo caso será facultativo constituir domicilio, o bien no adquirirlo y sólo consultarlo en la página web indicada al pie de la presente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la Municipalidad de Moreno Calle Dr. Ascanape 52, Moreno, C.P. 1744, a más tardar a las 11 horas del día 31 de marzo del año dos mil once. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en-línea, en la Municipalidad de Moreno Calle Dr. Ascanape 52, Moreno, C.P. 1744, a más tardar a las 11 horas del día 31 de marzo del año dos mil once.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de un "Manifiesto de Garantía de Oferta (acompañado de una Garantía de Oferta en la forma de un Seguro de caución aprobado por la Superintendencia de Seguros de la Nación)" y/o "Garantía de Seriedad de la oferta (garantía bancaria emitida por una institución bancaria)", por el monto de:

\$295.000,00 (Pesos Doscientos Noventa y Cinco Mil).

10. Las consultas podrán efectuarse en:

Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas.

Director Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas.

7 N° 1267 de la Ciudad de La Plata Código Postal 1900.

Oficina: N° 1223 Departamento Administrativo Piso 12°

Horario de 9:00 a 15:00.

Página Web: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)

Tel. 54 0221- 4294907/08

C.C. 964 / feb. 8 v. feb. 14

## MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

### Licitación Pública N° 01/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 01/2011, Expte. N° 4059-210/2011  
Objeto: Provisión de rehabilitación y reconstrucción de pavimentos urbanos en calle Arias.

Monto Oficial: Pesos ochocientos noventa y tres mil seiscientos quince con 07/100, (\$ 893.615,07).-

Plazo de Entrega de la Provisión: Se establece en Sesenta (60) días corridos a partir de la Comunicación de Adjudicación.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición desde el día martes ocho (8) de febrero de 2011, hasta el día lunes veintiuno (21) de febrero de 2011 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 2° Piso Junín (B) Tel./Fax: (02362) 631600 al 606 Interno:323.

Valor del Pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día miércoles veintitrés (23) de febrero de 2011, a las doce (12:00) horas, en la Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 2° Piso Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 955 / feb. 8 v. feb. 10

## MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

### Licitación Pública N° 01/11 Anulación

POR 2 DÍAS - Anúlese el llamado a Licitación Pública dispuesto por el Decreto N° 01/11, previsto para el día 10 de febrero de 2011.

Decreto N° 35/11

Expte.: 4117-42980-S-09

C.C. 949 / feb. 8 v. feb. 9

## ARMADA ARGENTINA C.ORG. 2160-1 INTENDENCIA NAVAL BUENOS AIRES

### Licitación Pública N° 3/11

POR 2 DÍAS - Nombre del Contratante: Estado Mayor General de la Armada, IBBA, Intendencia Naval Buenos Aires

Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública N° 3/11, N° de Expediente: DIAB, PL9 N° 23/10.

Objeto: Concesión de uso compartido de dos (2) plantas de combustibles de siete mil setecientos treinta y dos metros cúbicos de capacidad total (plantas N° 2 y N° 3) ubicadas en la Intendencia Naval Puerto Belgrano, debiendo mantener la empresa una capacidad mínima de 2.400 M3 de combustible a disposición de la Armada como depósito fiscal en la planta N° 2 y una capacidad mínima de 300 M3 de combustible en la planta N° 3.

Lugar, Plazos, Horario de Consultas, Ventas de Pliegos: Av. Comodoro Py 2055, 3 piso of. 19, Capital Federal, de lunes a jueves de 09:00 a 13:30 y viernes de 09:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 50

Lugar de presentación de Oferta y Acto de Apertura: Av. Comodoro Py 2055, 3 piso of. 19, Capital Federal hasta el día y hora del Acto de Apertura.

Día y hora del Acto de Apertura: 4 de marzo de 2011, 10:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al acceso directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 948 / feb. 8 v. feb. 9

## MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

### Licitación Pública N° 08/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: Construcción de microestadio predio Recondo, etapa 1  
Presupuesto Oficial: \$ 5.000.000,00 (pesos cinco millones)

Financiamiento: Municipalidad de Lomas de Zamora

Plazo de Ejecución: 120 días

Adquisición de Pliegos: A partir del 16 de febrero de 2011 y hasta el 18 de febrero de 2011 en la Dirección Municipal de Compras, Manuel Castro 220, 3er. Piso

Valor del Pliego: \$ 3.779,57 (pesos tres mil setecientos setenta y nueve con 57/100)

Consultas a partir del 16 de febrero de 2011 y hasta el 21 de febrero de 2011 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Manuel Castro 220, 3er. Piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras, Manuel Castro 220, hasta el 25 de febrero de 2011 a las 10.30 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras, Manuel Castro 220, el día 25 de febrero de 2011 a las 11.00 hs.

C.C. 946 / feb. 8 v. feb. 9

## MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

### Licitación Pública N° 09/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: Desagües pluviales zona Estación Budge, Etapa 1, Budge Oeste.

Presupuesto Oficial: \$ 50.700.000,00 (pesos cincuenta millones setecientos mil)

Financiamiento: Subsecretaría de Recursos Hídricos, Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Plazo de Ejecución: 365 días.

Adquisición de Pliegos: A partir del 16 de febrero de 2011 y hasta el 18 de febrero de 2011 en la Dirección Municipal de Compras, Manuel Castro 220, 3er. Piso

Valor del Pliego: \$ 38.054,57 (pesos treinta y ocho mil cincuenta y cuatro con 57/100)

Consultas a partir del 16 de febrero de 2011 y hasta el 21 de febrero de 2011 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Manuel Castro 220, 3er. Piso

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras, Manuel Castro 220, hasta el 25 de febrero de 2011 a las 09:00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras, Manuel Castro 220, el día 25 de febrero de 2011 a las 09:30 hs.

C.C. 947 / feb. 8 v. feb. 9

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVITA**

**Licitación Privada N° 107/10**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2966-2060/10. Llámese a Licitación Privada N° 107/10, por el servicio preventivo y correctivo de equipos de radiología solicitado por el Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Establecimiento, para cubrir los meses de febrero-diciembre del ejercicio 2011, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 11 de febrero de 2011 a las 10:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

Lanús, 24 de enero de 2011.

C.C. 959

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVITA**

**Licitación Privada N° 114/10**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2966-2094/10. Llámese a Licitación Privada N° 114/10, por el servicio de desinsectación y desratización solicitado por el Servicio de Intendencia del Establecimiento, para cubrir los meses de febrero-diciembre del ejercicio 2011, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 11 de febrero de 2011 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

Lanús, 24 de enero de 2011.

C.C. 960

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

**Licitación Privada N° 01/11 Plan Nacer**

POR 1 DÍA - Corresponde Expte N° 2989-1161/10. Llámese a Licitación Privada N° 01/11 Plan Nacer, para el servicio de remodelación y refacción de grupo sanitarios Salas 7 y 8, Salas de Madres y Médicos, Dormitorios Médicos, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 15 de febrero de 2011 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o enviar e-mail a [aislas@ms.gba.gov.ar](mailto:aislas@ms.gba.gov.ar).

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - 4840022/4840023.

General Rodríguez, 25 de enero de 2011

C.C. 961

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL**

**Licitación Privada N° 01/11**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2980-1196/11. Llámese a Licitación Privada N° 01/11 por insumos de esterilización, para el Hospital, por el período comprendido desde el día 11/02/11 al día 30/06/11, con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill, Escobar.

Apertura de propuestas: El día 11/02/11 a las 10:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 10:00 a 14:00.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 962

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

**Licitación Privada N° 42**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2963-0739/10. Llámese a Licitación Privada N° 42, para el mantenimiento de red de emergencia oxígeno gaseoso medicinal, con destino al Servicio de Intendencia de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 14/02/2011 a las 8:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 12:00, como así también consultarse en las páginas [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar), [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar); [www.uape.org.ar](http://www.uape.org.ar); [www.ccilp.org.ar](http://www.ccilp.org.ar)

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-424819. La Plata, 19 de enero de 2011.

C.C. 963

**MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

**Licitación Pública N° 1/11**

POR 2 DÍAS – Decreto N° 147/11. Objeto: Provisión de Medicamentos y Sueros con destino Policlínico S.T. de Santamarina.

Presupuesto Oficial: \$ 453.241,30.

Valor del Pliego: \$ 453.

Fecha de Apertura: 28 de febrero de 2011 a las 10:30 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio, S.T. de Santamarina 455, 1° P, Monte Grande de lunes a viernes hábiles de 7 a 13 horas hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas. Consultas: [www.estebanecheverria.gov.ar](http://www.estebanecheverria.gov.ar). Monte Grande, febrero 1° de 2011.

C.C. 973 / feb. 8 v. feb. 9

**MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

**Licitación Pública N° 2/11**

POR 2 DÍAS – Decreto N° 148/11. Objeto: Provisión de Medicamentos con destino Policlínico S.T. de Santamarina.

Presupuesto Oficial: \$ 875.090,68.

Valor del Pliego: \$ 875.

Fecha de Apertura: 1° de marzo de 2011 a las 10:30 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio, S.T. de Santamarina 455, 1° P, Monte Grande de lunes a viernes hábiles de 7 a 13 horas hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas. Consultas: [www.estebanecheverria.gov.ar](http://www.estebanecheverria.gov.ar). Monte Grande, febrero 1° de 2011.

C.C. 974 / feb. 8 v. feb. 9

**MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

**Licitación Pública N° 3/11**

POR 2 DÍAS – Decreto N° 149/11. Objeto: Provisión de Material Descartable con destino Policlínico S.T. de Santamarina.

Presupuesto Oficial: \$ 930.165,26.

Valor del Pliego: \$ 930.

Fecha de Apertura: 2 de marzo de 2011 a las 10:30 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio, S.T. de Santamarina 455, 1° P, Monte Grande de lunes a viernes hábiles de 7 a 13 horas hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas. Consultas: [www.estebanecheverria.gov.ar](http://www.estebanecheverria.gov.ar). Monte Grande, febrero 1° de 2011.

C.C. 975 / feb. 8 v. feb. 9

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 05/11  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Camiones Volcadores, con Tanque Atmosférico, con Hidroelevador y Pick Up Diesel.

Fecha de Apertura: 03 de marzo de 2011, a las 09:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.589 (son pesos un mil quinientos ochenta y nueve).

Expediente N° 0015398/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 970 / feb. 8 v. feb. 9

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 08/11  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Placas Radiológicas, Mamográficas, etc.

Fecha de Apertura: 04 de marzo de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 265 (son pesos doscientos sesenta y cinco).

Expediente N° 0015793/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 971 / feb. 8 v. feb. 9

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 14/11  
Primer Llamado - Prórroga**

POR 5 DÍAS – Construcción de 104 viviendas (Proyecto 1:56 viviendas y Proyecto 4:48 viviendas) e infraestructura básica en el “Barrio Curumalal”, sito en la calle Curumalal altura 5900 entre las calles Yánez y Arroyo Morales, Circ. VI. Sumando un total de 4.588 m2. En la localidad de Virrey del Pino”.

Fecha de Apertura: 21 de febrero de 2011, a las 10:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 3.111 (son pesos tres mil ciento once).

Expediente Nº 09488/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2º piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 972 / feb. 8 v. feb. 14

**EJÉRCITO ARGENTINO  
DIRECCIÓN DE INGENIEROS E INFRAESTRUCTURA**

**Licitación Pública Nº 06/11**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº AB10-04401/5.

Objeto: Remodelación Monoblock para Suboficiales, Columna de Departamentos Nº 4, 3ra. Etapa, Villa Celina, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Precio de Referencia.

Costo del Pliego: Pesos trescientos cincuenta (\$ 350,00).

Adquisición y consulta de Pliegos: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Departamento Administrativo, División Contrataciones, Oficina Nº 44, Azopardo Nº 250, 6º piso (1328) C.A.B.A., Tel./Fax (011) 4346-6100, Int. 2607/2595. Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Los planos y el Presupuesto de esta licitación deberán ser retirados indefectiblemente en el domicilio indicado precedentemente.

Presentación de Ofertas: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Departamento Administrativo, División Contrataciones, Oficina Nº 44, Azopardo Nº 250, 6º piso (1328) C.A.B.A. Los días hábiles en el horario de 8:30 a 12:30, hasta una (1) hora antes del Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Departamento Administrativo, Azopardo Nº 250, 6º piso (1328) C.A.B.A., el día 02 de marzo de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 969 / feb. 8 v. feb. 9

**EJÉRCITO ARGENTINO  
DIRECCIÓN DE INGENIEROS E INFRAESTRUCTURA**

**Licitación Pública Nº 07/11**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº AB10-04420/5.

Objeto: Remodelación de Edificio de Viviendas para Suboficiales, Monoblock Nº 5, ala “A”, Columna de Departamento “H”, 6ta. Etapa, Barrio Militar de Suboficiales “Villa Martelli”, Provincia de Buenos Aires.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Precio de Referencia.

Costo del Pliego: Pesos trescientos cincuenta (\$ 350,00).

Adquisición y consulta de Pliegos: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Departamento Administrativo, División Contrataciones, Oficina Nº 44, Azopardo Nº 250, 6º piso (1328) C.A.B.A., Tel./Fax (011) 4346-6100, Int. 2607/2595. Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Los planos y el Presupuesto de esta licitación deberán ser retirados indefectiblemente en el domicilio indicado precedentemente.

Presentación de Ofertas: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Departamento Administrativo, División Contrataciones, Oficina Nº 44, Azopardo Nº 250, 6º piso (1328) C.A.B.A. Los días hábiles en el horario de 8:30 a 12:30, hasta una (1) hora antes del Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Departamento Administrativo, Azopardo Nº 250, 6º piso (1328) C.A.B.A., el día 02 de marzo de 2011 a las 11:00 hs.

C.C. 968 / feb. 8 v. feb. 9

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Licitación Privada Nº 6/11**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar la ejecución de los trabajos necesarios para la provisión de baños y office en Alcaldías, edificio sito en calle Colón Nº 46, Departamento Judicial Bahía Blanca.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Bahía Blanca, calle Moreno Nº 215, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 21 de febrero de 2011, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-00537/10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 1º de febrero de 2011.

C.C. 967

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**

**Licitación Privada Nº 01/11**

POR 1 DÍA - Expediente: 22500-11364/2011. Objeto: Contratar por el período comprendido entre el 1º de abril al 31 de diciembre de 2011, la prestación del Servicio Periódico de Jardín Maternal para niños de entre 45 días a 36 meses de edad, y Jardín de Infantes para niños entre los 36 meses y 48 meses de edad, por un cupo de 58 niños, todos ellos hijos de agentes del Ministerio de Asuntos Agrarios.

Apertura de las propuestas: Día 14 de febrero de 2011, a las 11:00 horas, en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, (Departamento Contrataciones, Compras y Suministros), del Ministerio de Asuntos Agrarios- calle 12 esquina 51 - Torre Administrativa 1 - Piso 8º - La Plata. Se podrán obtener los archivos digitales correspondientes al Pliego en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>

C.C. 997

## Varios

**CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA  
Disposición Nº 02/11**

Puerto La Plata, 18 de enero de 2011.

POR 5 DÍAS - VISTO la Resolución CGPLP Nº 18/10 de fecha 6 de octubre de 2010 del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución CGPLP Nº 18/10 de fecha 6 de octubre de 2010, el Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata ha resuelto aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública para el otorgamiento de una Concesión para la construcción y explotación de una Terminal Polivalente especializada en Contenedores en la Cabecera Río Santiago Oeste, con sus respectivos Anexos obrantes en el Expediente 0000-000073/10;

Que en dicha Resolución se estableció que las fechas de adquisición del pliego de bases y condiciones, presentación y apertura de ofertas, se efectuará posteriormente;

Que han tomado intervención los Organismos de Control de Legalidad, y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a través de la Subsecretaría de Actividades Portuarias y que, desde el punto de vista técnico jurídico el expediente se encuentra en condiciones de efectuar el llamado;

Que en la reunión de Directorio de fecha 15 de diciembre se resolvió que se proceda al llamado a licitación del mes de febrero de 2011;

Que la reunión mantenida, el 25 de enero del corriente año, con el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y el Subsecretario de Actividades Portuarias se resolvió llamar a licitación a principios del mes de febrero.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA,**  
en ejercicio de sus legítimas atribuciones, DISPONE:

**ARTÍCULO 1º:** Publíquese el llamado a Licitación Pública para otorgamiento de una Concesión para la construcción y explotación de una Terminal Polivalente especializada en Contenedores en la Cabecera Río Santiago Oeste.

**ARTÍCULO 2º:** A los efectos de materializar lo expuesto se fijan las siguientes fechas, horarios y lugares:

a) Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones: calle Gaggino esq. Italia de la localidad de Ensenada en la Mesa de Entradas del Consorcio de Gestión Puerto La Plata, del día 2 de febrero hasta el día 13 de mayo de 2011 de 10 a 17:00 hs.

b) Para la presentación de las ofertas el día 1º de junio de 2011 a las 10:00 hs. en Mesa de Entradas del Consorcio de Gestión Puerto La Plata.

c) Para el acto de apertura del sobre Nº 1 el 1º de junio de 2011 a las 11:00 hs. en dependencias del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata.

**ARTÍCULO 3º:** Dése cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución 18/10.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese. Notifíquese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido Archívase.

**Daniel Rodríguez Paz**  
Presidente

C.C. 853 / feb. 2 v. feb. 8

## CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA Resolución N° 18/10

Puerto La Plata, 6 de octubre de 2010

POR 5 DÍAS - VISTO el Expediente N° 0000-000073/10, por medio del cual se tramita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones que regirá el llamado a Licitación Pública para el otorgamiento de una Concesión para la construcción y explotación de una Terminal Multipropósito especializada en Contenedores en la Cabecera Río Santiago Oeste; y

### CONSIDERANDO

Que, el Estatuto del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, aprobado como Anexo I del Decreto N° 1596/99, confiere, entre otras amplias facultades de administración y explotación del citado complejo portuario, las referidas al otorgamiento de concesiones (artículos 3, 7 incs. a), b), c), d), f) y h); 8 inc. b); 21 incs. b), c) y e); y 24 inc. a) del citado Estatuto).

Que siguiendo estos lineamientos, el Reglamento de Concesiones y Permisos de Uso de los Espacios Portuarios de este Consorcio establece que las Concesiones de Uso de Bienes de Dominio Público se otorgarán previo llamado a una licitación pública.

Que, en ejercicio de tales atribuciones, este Consorcio ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones para disponer el llamado a licitación para el otorgamiento de una concesión de un área de 416.902,40 m².

Que el Pliego de Bases y Condiciones objeto de la presente fue elaborado en base a las pautas establecidas en el Contrato de Concesión de Tecplata S.A. y el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación para la Concesión de la Terminal Portuaria Polivalente, tramitado bajo expediente 2422-419/07 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires. Dicho pliego fue aprobado por Decreto Provincial 2976/01, luego de la intervención de los organismos de control de legalidad de la Provincia de Buenos Aires.

Que, con este proyecto se busca dar cumplimiento a los objetivos trazados en el Plan Director del Puerto La Plata, en orden a la dotación de nuevas infraestructuras y a la modernización integral del complejo portuario, por medio del aporte de inversiones privadas que contribuyan a la mejora de la eficiencia y a la reactivación del Puerto, potenciando su perfil polimodal y productivo, en beneficio de la región y de la economía general de la Provincia.

Que, la concesión que se proyecta ha de ser a título oneroso, y no comprometerá garantías, avales, uso del crédito, ni responsabilidades de especie alguna a cargo de la Provincia de Buenos Aires.

Que, de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (fs. 345), el informe de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires (fs. 419), y la vista del Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires (fs. 421,422) corresponde aprobar el Presente Pliego de Bases y Condiciones.

El presente llamado a Licitación Pública se encuentra dentro de las facultades delegadas por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires al Consorcio de Gestión del Puerto La Plata en el artículo 1 del Decreto 1596/99 y la previsión contenida en el artículo 21 incisi b) del Anexo I, aprobado por el citado acto administrativo.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA,  
en ejercicio de sus legítimas atribuciones, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública para el otorgamiento de una Concesión para la construcción y explotación de una Terminal Multipropósito especializada en Contenedores en la Cabecera Río Santiago Oeste, con sus respectivos Anexos obrantes en el Expediente 0000-000073/10. Dicha documentación está compuesta por:

- Las disposiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones Generales TOMO I
- Las disposiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares TOMO II
- Las Circulares que emita el C.G.P.L.P.
- Los Anexos:
  - ANEXO I Modelo de Contrato
  - ANEXO II Planos
  - ANEXO III Planillas
  - ANEXO IV Tarifas máximas por servicios prestados por el concesionario
  - ANEXO V Tarifario vigente del CGPLP
- El acto que dispone la adjudicación de la oferta aceptada.
- El Contrato de Concesión que se firme con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 2°: Establecer que el llamado, las fechas de adquisición del pliego de bases y condiciones, presentación y apertura de ofertas de la Licitación Pública para el otorgamiento de una Concesión para la construcción y explotación de una Terminal Multipropósito especializada en Contenedores en la Cabecera Río Santiago Oeste, se efectuará de común acuerdo con la Subsecretaría de Actividades Portuarias.

ARTÍCULO 3°: Acordadas las fechas, publíquese el llamado a la presente Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y un periódico de circulación local y regional del lugar de asiento de la obra por el término de CINCO (5) días, y en al menos DOS (2) periódicos de circulación Nacional, por el término de UN (1) día.

Las publicaciones deberán especificar, como mínimo:

- El Objeto del llamado a licitación, y el plazo de la obra;
- El lugar, horario y plazo en que podrá adquirirse y/o consultarse el Pliego de Bases y Condiciones;
- El Precio del Pliego de Bases y Condiciones;
- El lugar y plazo de presentación de la Oferta;
- El día, hora y lugar previstos para el acto de apertura de los Sobres.-

Asimismo, se deberá dar difusión al llamado a licitación mediante todo forma que se considere conveniente, incluido la forma de invitaciones directas y/o publicación en internet en la página web del C.G.P.L.P., www.puertolaplata.com, y/o sitios Web internacio-

nales especializados en operatoria portuaria, por un plazo mínimo de 5 días, sin que ello implique precedente alguno para su calificación, ni derecho adquirido o reconocimiento particular de ninguna especie.

Finalmente deberá publicarse en la Página Web del CGPLP el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 5°: Regístrese. Notifíquese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido Archívase.

**Daniel Rodríguez Paz**, Presidente; **Carlos Daniel Jurada**, Director; **Dora Desimone**, Directora; **Juan Carlos Piancazzo**, Director; **Diego Martín Amigo**, Director; **Omar Alberto Souto**, Director.

C.C. 852 / feb. 2 v. feb. 8

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ

POR 3 DÍAS – Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa. Circ. I, Sec. E, Mza. 161a, Parc. 4° - 4b, Partida: 1817 de la localidad de Ranchos, Partido de General Paz. Juan Carlos Veramendi, Intendente Municipal.

C.C. 885 / feb. 4 v. feb. 8

## Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico-Político que las habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica, las siguientes asociaciones políticas:

Agrupación Municipal "Segundo Centenario" de Hipólito Yrigoyen.

"Agrupación Municipal Unidad para el Cambio" de Berisso.

Agrupación Municipal "Verde Lomense" de Lomas de Zamora.

Agrupación Municipal "Participación Ciudadana" de Vicente López.

Agrupación Municipal "Nueva Bahía" de Bahía Blanca.

Agrupación Municipal "Fuerza Tigrense" de Tigre.

"Agrupación Municipal Independiente de Trabajo Sustentable" de La Plata.

La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (Art. 36 y 51 Decreto - Ley N° 9889/82 T.O. s/Decreto 3631/92).

Dra. María Cecilia Bustos Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos.

Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires. Calle 51 e/ 7 y 8.

C.C. 945 / feb. 7 v. feb. 9

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Moreno, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374. Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deben presentarse debidamente fundada, en el domicilio: Bme. Mitre 2580, de la Ciudad y Partido de Moreno, de lunes a viernes en el horario de 10 a 18.

1- 2147-074-1-5504-10 - VI- B-27- 6- DE CESARES ROSALES WALTER- R. J. PAYRÓ 57.

2- 2147-074-1-5500-10—VI-C-139-2 - XAMENA JAIME Y PEDRO- FRANCIA 880.

3- 2147-074-1-5418-10 - VI C- QUINTA 3- 3 A-23- GLASSMANN ENRIQUE JUAN- NICARAGUA 1437.

4- 2147-074-1-5422-10 - VI- P- QUINTA 120-PARCELA 1 - GIANETTI YOLANDA Y OTROS- ESTRADA 2782.

5- 2147-074-1-5542-10 - I- D- 329-27 BANCHERO ESTEBAN - R. MEJÍA 666.

6- 2147-074-1-5498-10 - III-A-QUINTA 41-PARCELA 16 E- CAPALBO DE TORRES RAFAELA- AZOPARDO 3367.

7- 2147-074-1-1784-97 - VI- N- 96 5. - POHELU DE INDABURU JUANA Y OTROS- SOLON 1160

8- 2147-074-1-5541-10 — III-A-QUINTA 41- MZ 16 E-CAPALBO DE TORRES- AZOPARDO 3367

9- 2147-074-1-5489-10 - VI- N-60-18 - AMADEO FONDEVILA- LAS HERAS 6567.

10- 2147-074.1-5485-10 - III -A-QUINTA 55- PARCELA 15B GUIRADO HECTOR- PLUS ULTRA 6808.

11- 2147-074-1-4526-00 - II-D-57-15 - AGUSTÍN JOSÉ DE MOURA PINHEIRO- BALCARCE 394.

12- 2147-074-1-5318-2010 – VI – B - QTA. 19-MZ-19K-7 LUCÍA MATILDE SUEYRO DE GUICHOT-PEZTALOZZI 4580.

13- 2147-074-1-4974-09 – VI-C-MZ. 130-P29 - MUSIO ZULEMA-ECUADOR 5027.

14- 2147-074-1-3610-98 – II-B-CHACRA 12-MZ-12 E-13 - ESMA BENITO-HONDURAS S/N

15- 2147-074-1-5123-09 – III-D-60 A-9 - ZÁRATE FÉLIX ALEJANDRO- DEFENSA 6750-

16- 2147-074-1-5049-09 – II-B-CHACRA 18-MZ 18KK-7 - LAFFONT EDUARDO CARLOS- RESERVISTAS ARGENTINOS 2292.

17- 2147-074-1-5539-2010 - II-A-CHACRA 16- MZ-16 F-35 - PALLOTTA DAVID NAZARENO- ABRAMO 1318.

18- 2147-074-1-5547-10 - I-E-319- 5 F - PIZZIMBONO CARLOS ANGEL- ANT. ARG. 1333.

- 19- 2147-074-1-5165-09 - III-F-31-2-FRENSDORFF NICOLAS RODOLFO- J. V. GONZÁLEZ 8854.  
 20- 2147-074-1-5457-10 - VI-C-147-2 B- ETCHEVERRY DE FUNES IVAN -D. NORTE 781.  
 21- 2147-074-1-5312-10 - III-D- 60 B 27- PALACIO MANUEL- DEFENSA 6743.  
 22- 2147-074-1-5093-09 - I -D-329-9- ERBA JUAN MANUEL- R. ROCA 615-  
 23- 2147-074-1-5389-10 - II-B-CHACRA 15- MZ 15 A P. 18- PANELO DE SOSA MARÍA R.- F. DE AZARA 3920.  
 24- 2147-074-1-5509-10 - VI-A-CHACRA 6-MZ 6 D-7 D-CALZAVARA FEDERICO-CORVALAN 1935.  
 25- 2147-074-1-5454-09 - VI-K-MZ-44- 26 - VAZQUEZ MAGIN- LARRETA 5861  
 26- 2147-074-1-5570-10 -II-B-CHACRA 9- MZ- 9 E- 7-MACARRONE CARMELO JORGE- DEMOCRACIA 2342.  
 27- 2147-074-1-5480-10 - I-C-206-10-PONZIO Y CALO JUAN Y OTROS- SAAVEDRA 1641-  
 28- 2147-074-1-5472-10-VI-B-QTA 56-P. 1 B- MARQUEZ ROBERTO-ESTRADA 78-29- II-B-QTA 15- MZ. 15 C- 7-SIFCA S.C.A.-LARRETA 3994  
 30- 2147-074-1- 5542-10 - I-D-329- 27- BANCHERO ESTEBAN- R. MEJÍA 666.  
 31. 2147-074-1-5528-10 - III- J- QTA45 - MZ 45 D. 23- QUEVEDO ERNESTO DANIEL-LAFINUR 10435  
 32- 2147-074-1-5422-10 - VI-P-QTA 120-1-CARCHIO ÁNGELA- ESTRADA 2782-  
 33- 2147-074-1-5401-10 - II-B-CHACRA 14-MZ. 14 AR-25 SATAKA MITSUAKI-HONDURAS 2800-  
 34- 2147-074-1-5451-10 -VI- N-39C-16-DE SOUSA DÁVILA JULIO MARÍA- SOLON Y TABLADA-  
 35- 2147-074-1-5440-10 - I-D-336-18-BARRENA JOSÉ LORENZO- LA RIVERA 1439-  
 36- 2147-074-1-5586-10 -III-G-15 A- 25- SADA Y VIVAR MARÍA ISABEL Y OTRAS. BELGRANO 7733.  
 37- 2147-074-1-5576-10 - II-B-CHACRA 24-MZ. 24 D-14-URETA ÁNGEL CLODOMIRO- SARMIENTO 2175.  
 38- 2147-074-1-5600-10 -VI-J-45 A-P-10- HOFMANN CARLOS-L Y PLANES 1430-  
 39- 2147-074-1-5500-10 - VI-C-139-2- XAMENA JAIME Y PEDRO-FRANCIA 880-  
 40- 2147-074-1-5555-10 -VI-A-CHACRA 2-MZ 2 C- 7-CAPUZZI OSCAR-QUIROGA 1700.-  
 41- 2147-074-1-5561-10 - III-E-MZ 34 D- 2- DOMÍNGUEZ MANUEL Y ROMERO DE DOMÍNGUEZ ELDA MARÍA -V DE LUJÁN 2286-  
 42- 2147-074-1-5517-10 -II- G-MZ 22- 7- MENECHER AUGUSTO OSVALDO - LLAMBIN 846.  
 43- 2147-074-1-5527-10 -I-E-319-5 B- PIZZIMBONO CARLOS Y LÓPEZ DE PIZZIMBONO ELSA AIDA- PUEYRREDÓN2146.  
 44-2147-074-1-4961-09 - VI-P-QUINTA 32- PARC. 14 A - VINELLI ADOLFO - LOBOS 2335.  
 Guillermo S. Zarotto. Adjunto.

C.C. 944 / feb. 7 v. feb. 9

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-175766-10 BORGERT JUAN CARLOS s/Suc. a toda persona que se considere con derecho al beneficio de gastos de sepelio, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 927 / feb. 8 v. feb. 14

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-109785-08 CORDIDO MARCOS MARIANO s/Suc. a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 928 / feb. 8 v. feb. 14

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-131606-09 CORONEL RITA ISABEL s/Suc. a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 929 / feb. 8 v. feb. 14

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-175728-10 DEMICHELIS MERCEDES SULEMA s/Suc. a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 930 / feb. 8 v. feb. 14

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-150555-10 DONATELLI ROBERTO s/Suc. a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 931 / feb. 8 v. feb. 14

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-143901-09 HERNÁNDEZ ALICIA NOEMÍ s/Suc. a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 932 / feb. 8 v. feb. 14

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-161461-10 HERNÁNDEZ ANÍBAL DANIEL s/Suc. a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 933 / feb. 8 v. feb. 14

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-140128-09 HEVIA MARGARITA DELFINA s/Suc. a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 934 / feb. 8 v. feb. 14

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-144689-09 JUNCO NANCY RAQUEL s/Suc. a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 935 / feb. 8 v. feb. 14

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-175763-10 ORTELLADO JULIO s/Suc. a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 936 / feb. 8 v. feb. 14

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-130489-09 PALACIO JORGE OMAR s/Suc. a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 937 / feb. 8 v. feb. 14

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-091505-08 PERALTA LUCAS FABIÁN s/Suc. a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 938 / feb. 8 v. feb. 14

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-175730-10 ROSELLI JUAN CARLOS s/Suc. a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 939 / feb. 8 v. feb. 14

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-121092-09 SALOR TARSISO s/Suc. a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 940 / feb. 8 v. feb. 14

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-126399-09 SIRIMARCO JOSÉ ANTONIO s/Suc. a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 941 / feb. 8 v. feb. 14

## ACCIÓN COMUNAL PRIMERO CAMPANA CARTA ORGÁNICA

POR 1 DÍA - A.-NORMAS GENERALES:

ARTÍCULO 1º: La agrupación Municipal "ACCIÓN COMUNAL PRIMERO CAMPANA", se rige, en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 2º: Integran la AGRUPACIÓN, cuya sigla es, ACPC los vecinos ciudadanos y extranjeros domiciliados en la Ciudad de Campana que, aceptando las ideas y propósitos orientadores en su acción, las normas de esta Carta Orgánica, su declaración de principios de acción política, se incorporen al mismos como afiliados.

ARTÍCULO 3º: Las ideas directrices están enunciadas en la Declaración de Principios y sus propósitos concretos de acción municipal en su Declaración de Bases de Acción Política.

B.- AFILIADOS:

ARTÍCULO 4º: Para ser afiliado de la AGRUPACIÓN se requieren:

- Estar inscripto en el padrón electoral del distrito.
- Tener medios de vida lícitos y no estar afectados por inhabilidades para el ejercicio del sufragio.
- No estar afiliado a otra agrupación Municipal ni partido Provincial (con representación Municipal) alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veinticuatro de la Ley 9889.
- De ser extranjero estar en condiciones de sufragar de conformidad con las disposiciones que rijan en la materia.

ARTÍCULO 5º: Las solicitudes de afiliación se presentarán en fichas por cuadruplicado y contendrán el apellido y nombre completos del interesado, el número de matrícula de enrolamiento, libreta cívica o documento de identidad, el año de nacimiento, sexo, el estado civil, profesión u oficio, fecha de nacimiento, fecha de afiliación y la firma o impresión digital del interesado. En todos los casos la impresión digital o firma del interesado deberán ser certificadas por escribano público, Juez de Paz, organismo partidario.

ARTÍCULO 6º: El registro de afiliados estará abierto permanentemente.

ARTÍCULO 7º: Son derechos de los afiliados:

- Votar y ser elegido para funciones directivas, de control o para candidaturas de cargos electivos.
- Proponer candidatos o listas de candidatos para cargos directivos, de control y electivos.
- Tomar conocimiento de los actos de las autoridades de la Agrupación, así como de los estados patrimoniales, contables, libros de actas, etc.
- Se garantizará su capacitación en el conocimiento de la problemática municipal, provincial y nacional, a través de cursos, ciclos, conferencias, seminarios y estudios inherentes a dichos temas.
- Peticionar las autoridades partidarias.
- Participar con voz y voto de las asambleas.

ARTÍCULO 8º: Son deberes de los afiliados:

- Promover y defender el prestigio del partido por todos los medios lícitos a su alcance.
- Observar las disciplinas internas del partido respetando las resoluciones y directivas de las autoridades.
- Actuar en la vida de relación conforme a las reglas de la moral.
- Sostener y defender las ideas y propósitos del partido concretados en su declaración de principios y bases de acción política.
- Sostener los principios, derechos y garantías que hacen al régimen republicano, representativo y federal.

- Repudiar el empleo de la violencia y la concentración personal del poder. Sosteniendo el sistema democrático y pluripartidista como expresión de la organización política de la sociedad.
- Respeto de los derechos humanos consagrados en los principios básicos de derecho a la vida y a la libre expresión de las ideas, dentro del marco de la Constitución Nacional y Provincial.
- No ser objeto de sanciones disciplinarias dentro de las normas de esta Carta Orgánica, por deslealtad manifiesta a sus principios doctrinarios.
- Contribuir en forma voluntaria con la cuota contribución que la autoridad partidaria designe.

ARTÍCULO 9º: Las afiliaciones se extinguen por renuncia, por expulsión firme, (ARTÍCULO veinticuatro de la Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92), o por la pérdida del derecho electoral.

ARTÍCULO 10: En el local partidario se exhibirá por ocho días la nómina de los ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose por ese lapso las solicitudes a disposición de los afiliados para su examen. Durante el mismo cualquier afiliado podrá objetar las solicitudes presentadas, por escrito.

ARTÍCULO 11: Las solicitudes no objetadas en el término del artículo anterior se tendrán por aceptadas. La Comisión resolverá respecto a la que fueron objetadas dentro de los dos días de vencido dicho término con citación de las partes y tras escuchar a cada una.

ARTÍCULO 12: Con las solicitudes aceptadas se formará un fichero por orden alfabético. A cada afiliado se le entregará una constancia de la aceptación de su solicitud.

ARTÍCULO 13: Con la antelación mínima de dos meses a cada elección interna, las autoridades partidarias actualizarán el padrón de afiliados.

C.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN:

ARTÍCULO 14: El gobierno y la administración de ACCIÓN COMUNAL PRIMERO CAMPANA, corresponde a sus afiliados, si bien podrán ser candidatos a cargos electivos públicos personas no afiliadas en él. El gobierno lo ejercen sus afiliados por medio de la Asamblea General, por la Comisión Directiva y sus demás órganos.

D.-LA ASAMBLEA GENERAL:

ARTÍCULO 15: La asamblea general es el órgano deliberativo del partido tiene supremacía sobre todos los demás órganos partidarios.

ARTÍCULO 16: El "quórum" para el funcionamiento de la asamblea se constituirá con la presencia superior al diez por ciento (10%) de los afiliados, y adoptará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. Cuando no obtuviere "quórum" en la primera citación una vez transcurrida (media) hora de la señalada, la asamblea quedará citada de hecho para siete días después a la misma hora y en el mismo local ocasión en la que funcionará, transcurrida media hora de la señalada, con el número de los que concurren.

ARTÍCULO 17: Son funciones de la asamblea:

- Designar dos afiliados para que conjunto al Presidente de la agrupación firmen el acta.
- Juzgar la acción de la Comisión Directiva y otros órganos que funcionen en la localidad de Campana.
- Tomar las disposiciones que consideren convenientes para el mejor gobierno y administración del partido de acuerdo con las normas de esta Carta Orgánica, la declaración de principios y el programa del partido.
- Examinar y resolver las cuestiones que le someta el comité directivo.
- Sancionar y modificar, en consonancia con las necesidades públicas y las ideas del partido, su programa o bases de acción política.
- Reformar esta Carta Orgánica en todo o parte, siempre que tal asunto haya sido incluido en el orden del día.
- Considerar los informes que en cada reunión anual deben presentar ante la asamblea la Comisión Directiva, los Concejales, los Consejeros Escolares, y pronunciarse aprobando y desaprobando las gestiones que hayan realizado.
- Definir la actitud del partido frente a los problemas públicos de interés local con sujeción estricta a las normas de la declaración de principios.
- Autorizar a la Comisión Directiva a la constitución de alianzas, conforme al procedimiento establecido por el inciso "a" del Artículo N° 16 del Dec-Ley 9889/82 T.O. Dec. 3631/92

ARTÍCULO 18: La Asamblea General deberá reunirse una vez por año o cada vez que la Comisión Directiva lo estime conveniente o cuando lo solicite una quinta parte de los afiliados.

La publicidad de las convocatorias debe realizarse en un periódico de circulación local, con no menos de quince (15) días de anticipación a la fecha fijada. (durante tres días consecutivos).

C.-2- LA COMISIÓN DIRECTIVA

ARTÍCULO 19: La Comisión Directiva estará integrada por diez miembros titulares y cinco miembros suplentes elegidos todos por el voto directo y secreto de los afiliados.

ARTÍCULO 20: Para ser miembro de la Comisión se requiere estar inscripto en el padrón electoral de la ciudad de Campana y ser afiliado a ACCIÓN COMUNAL PRIMERO CAMPANA.

ARTÍCULO 21: La Comisión Directiva deberá reunirse una vez al mes – por lo menos – y formarán "quórum" con la mitad más uno de sus miembros titulares. Adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los presentes. Dictará para su funcionamiento un reglamento interno.

ARTÍCULO 22: La Comisión Directiva es el órgano ejecutivo de la ACCIÓN COMUNAL PRIMERO CAMPANA y tendrá las siguientes funciones:

- Dirigir y administrar el partido como así también representarlo ante demás agrupaciones políticas.
- Dirigir las campañas políticas del partido y toda actividad proselitista.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de esta Carta Orgánica y las resoluciones de la asamblea general.
- Definir la actitud del partido frente a las cuestiones de interés público.
- Convocar a la asamblea general para sus sesiones ordinarias y extraordinarias que considere necesarias y determinar los asuntos del orden del día a tratar.

- f) Convocar a comicios internos cuando ello corresponda y designar la Junta Electoral Partidaria que tendrá a su cargo la organización de los mismos.
- g) Dar cuenta a la asamblea general, anualmente, del desempeño de sus funciones y de la marcha general del partido.
- h) Realizar todos los actos que sean necesarios o exija la vida del partido.
- i) Incentivar la creación de comisiones y autorizar el funcionamiento de la misma bajo la supervisión de la Comisión Directiva.
- j) Llevar en forma regular los libros de inventario, de caja, de actas, como así también la documentación complementaria del libro de caja que será reservada por el plazo de cuatro años y deberá ser recibida por las autoridades que entren en funciones bajo debida constancia firmada por los miembros que cesen en sus funciones o mandatos.
- k) Incentivar las comisiones que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines, y determinar sus funciones y demás, sin que la enumeración sea taxativa, crear organismos que tiendan a la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial y municipal, éstos últimos, según lo dispone el inciso h) del ARTÍCULO dieciocho de la Ley 9889.
- l) Adoptar las resoluciones que crea oportunas para el mejor cumplimiento de las tareas de esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 23: La Comisión Directiva será elegida por dos (2) años, no pudiendo sus miembros ser reelectos en sus mismos cargos.

ARTÍCULO 24: Es compatible el desempeño simultáneo de cargos partidarios y funciones electivas en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, provincial o municipal. No podrán ser candidatos a cargos partidarios los que no fueran afiliados.

#### C.-3- BIENES Y RECURSOS:

ARTÍCULO 25: El patrimonio de la Agrupación se integrará con las siguientes contribuciones:

- 1) Del aporte que deberán realizar el Intendente, los Concejales electos y los funcionarios municipales designados por el Departamento Ejecutivo y Deliberativo, cuyo monto mensual será como mínimo del 10% de la remuneración neta obtenida. Los empleados políticos (personal administrativo del Bloque Político y asesores) que desempeñan funciones en el ámbito del HCD, designados por el Departamento Deliberativo, deberán realizar dicho aporte del 10% mensual, calculado sobre el básico de sus remuneraciones
- 2) De las cuotas voluntarias de los Consejeros Escolares y afiliados; de donaciones nominativas, del producto de colectas populares, festivales y otros actos que organice y de los bienes inmuebles y muebles o de renta que adquiera a su nombre.

ARTÍCULO 26: Queda prohibido a las autoridades partidarias recibir donaciones anónimas o aceptar aportes o contribuciones provenientes de empresas concesionarias de servicios públicos o de obras públicas que sean proveedoras habituales del Estado Nacional, provincial o de las municipalidades, de empresas que exploten el juego de azar, de organizaciones gremiales o profesionales, o de funcionarios o empleados públicos.

ARTÍCULO 27: Los bienes inmueble serán adquiridos a nombre del partido por decisión del Comisión Directiva que deberá aprobar la asamblea general, no podrán ser enajenados, permutados o gravados sino en virtud de decisiones adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría absoluta en la totalidad de los miembros del comité directivos o dos terceras partes de la asamblea convocada al efecto. El Presidente y el Tesorero representarán al partido, conjuntamente, en todos los actos relativos a la adquisición, transferencias o gravámenes de inmuebles.

ARTÍCULO 28: Los fondos de la agrupación en dinero, títulos, acciones, serán depositados en entidad bancaria, a la orden conjunta del Presidente, Tesorero y Secretario, pudiendo firmar dos de los tres indistintamente.

#### C.-4- CONTROL PATRIMONIAL

ARTÍCULO 29: La Comisión Directiva llevará bajo vigilancia del respectivo Tesorero de acuerdo a las prácticas de contabilidad, los siguientes libros: inventario, caja. Los mencionados libros serán rubricados en la forma de ley. Los comprobantes de contabilidad deberán ser conservados por no menos de cuatro años.

ARTÍCULO 30: Se elegirá mediante el voto directo y secreto de los afiliados, según artículos del Régimen Electoral, una Comisión Revisora de Cuentas cuya función consistirá en la supervisión contable de la administración patrimonial. La Comisión estará integrada por tres miembros y dos suplentes y durarán dos (2) años en sus funciones, no pudiendo ser reelectos en sus mismos cargos.

ARTÍCULO 31: Dentro de los cuarenta y cinco días de cerrado cada ejercicio anual o de realizar un acto eleccionario, el tesorero elevará al cuerpo integrado por la Comisión Revisora de Cuentas, un balance detallado y documentado. Una vez aprobado por la Comisión Revisora de Cuentas, previa las aclaraciones y correcciones que fuere menester, el balance se dará a publicidad y será presentado a la Junta Electoral de la Provincia de acuerdo con los términos del inciso b) del ARTÍCULO cuarenta y cinco del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92.

#### C.-5- RÉGIMEN DISCIPLINARIO

ARTÍCULO 32: La función de velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y de la prelación de las normas éticas en la conducta cívica de los afiliados y adherentes estará a cargo del órgano Tribunal de Disciplina.

ARTÍCULO 33: El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres miembros y dos suplentes que serán elegidos mediante el voto directo y secreto de los afiliados, según artículos del Régimen Electoral y durarán dos (2) años en sus funciones, no pudiendo ser reelectos en sus mismos cargos.

ARTÍCULO 34: Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sanciones:

- a) Hacer predicar o anunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas.
- b) Entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgido del partido o no sostenidos públicamente por él, o mediando decisiones expresas de las autoridades partidarias competentes a favor de tales acuerdos o desempeño de tales funciones.

- c) Apartarse de las líneas trazadas por el partido en su declaración de principios, su programa y sus autoridades competentes.
- d) Alzarse contra decisiones resoluciones definitivas tomada por los organismos directivos del partido en la esfera de su competencia.
- e) Apartarse aún parcialmente de los deberes que esta Carta Orgánica impone a sus afiliados o de los que implica el ejercicio de cargos electivos, cargos partidarios o funciones públicas en representación del partido.
- f) Influir, desviar, o suspender el voto de los afiliados en una elección interna de los ciudadanos en un comicios general o a inducir a abstenerse de votar.
- g) Quebrantar las normas de esta Carta Orgánica, de las prácticas democráticas o de los principios de una sana moral pública.

ARTÍCULO 35: Los actos mencionados en el artículo anterior darán lugar a las siguientes sanciones:

- a) Amonestación
- b) Llamado de atención
- c) Suspensión de la afiliación hasta un año
- d) Expulsión.

ARTÍCULO 36: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes bases:

Los trámites se inician de oficio, o por denuncia de cualquier afiliado y organismo partidarios, admitiéndose a unos y a otros como acusadores.

- a) Se oirá al inculpable otorgándosele un término de Diez (10) días Hábiles, para ser su descargo y ofrecer pruebas.
- b) Las decisiones serán fundadas por escrito y se tomarán por simple mayoría.
- c) Las declaraciones se tomarán en forma fehaciente al acusador, si lo hubiere y al acusado. El derecho de apelación ante la Asamblea General deberá ejercerse dentro de los sesenta días hábiles.

ARTÍCULO 37: El Tribunal de Disciplina podrá designar comisiones para investigar los casos.

#### E- RÉGIMEN ELECTORAL

ARTÍCULO 38: Todos los organismos del partido, salvo disposiciones excepcionales de esta Carta Orgánica, se designarán por el voto directo y secreto de sus afiliados.

ARTÍCULO 39: Toda convocatoria a comicios internos para cargos partidarios, deberá hacerse con no menos de veinte (20) días de antelación a la fecha que señale la misma y su publicidad con no menos de quince (15) días de anticipación a la fecha establecida, dándole difusión en un periódico de circulación local, (durante tres días consecutivos), indicando el lugar, día y hora que se realice.

ARTÍCULO 40: Las elecciones se realizarán por lo menos cinco días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que serán reemplazadas o sesenta días antes de la fecha que señale las leyes para las elecciones generales.

ARTÍCULO 41: El voto deberá emitirse por alguna de las listas de candidatos o precandidatos que hayan oficializado la autoridad competente, utilizando las boletas que apruebe la misma autoridad. Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño y peso, pudiéndose distinguir una de otras, por diferentes lemas o colores.

ARTÍCULO 42: Las autoridades competentes para la oficialización de las listas y todo lo atinente a las elecciones internas será la Junta Electoral partidaria, que estará constituida por tres afiliados designados por la Comisión Directiva a tales efectos.

ARTÍCULO 43: Siempre que para una elección interna a cargos partidarios se oficialice una sola lista de candidatos, la autoridad partidaria competente para la oficialización dejará sin efectos la convocatoria a comicios que hubiere efectuado y proclamará electos a los integrantes de dicha lista en el orden que ella tuviere, haciendo las comunicaciones pertinentes. El plazo para la presentación de listas a oficializar ante la autoridad partidaria competente vencerá cuarenta y ocho horas antes a la fecha fijada en la convocatoria a comicios.

ARTÍCULO 44: El padrón se confeccionará sobre la base del fichero de afiliados existente en la sede del partido y se actualizará en ocasión de cada elección interna. Deberá exhibirse en el local partidario.

ARTÍCULO 45: Los integrantes de las distintas listas de candidatos o precandidatos podrán designar fiscales para los comicios mediante carta poder, debiendo ser afiliados de la Agrupación.

ARTÍCULO 46: Para votar los afiliados deberán acreditar su identidad ante la mesa receptora de votos mediante su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad.

ARTÍCULO 47: La Junta Electoral partidaria designará a los afiliados que correspondan para actuar como autoridades del comicio.

ARTÍCULO 48: Clausurado el comicio el presidente de mesa, en presencia de los fiscales, si lo hubiere, realizarán públicamente el escrutinio, cuya acta remitirá a la Junta Electoral partidaria.

ARTÍCULO 49: Los resultados del escrutinio se comunicarán a la Junta Electoral de la Provincia.

ARTÍCULO 50: Las autoridades partidarias darán cumplimiento a todas las formalidades que establezcan los ordenamientos legales respecto a las elecciones internas y se aplicarán supletoriamente, las normas de la ley electoral. La agrupación ACCIÓN COMUNAL PRIMERO CAMPANA se compromete asegurar la plena vigencia del artículo 32 de la Ley 5.109, T.O. según la reforma de la Ley introducida por la Ley 11.733.

ARTÍCULO 51: El cómputo de los votos se hará por lista. Cuando alguno de los candidatos fuera borrado o tachado en un 50% de los sufragios emitido para su lista perderá la colocación que tenga en ella y su nombre deberá ser colocado al final de la misma.

ARTÍCULO 52: Cuando en un comicios fueran votadas dos listas oficializadas, las dos terceras partes de los cargos de adjudicarán a los candidatos que encabecen la que haya obtenido la mayoría y el tercio restante a quienes encabecen la lista de la minoría. Sin embargo, cuando ésta no haya obtenido como mínimo un 20% del total de los votos computados, la totalidad de los cargos corresponderá a la lista de la mayoría.

ARTÍCULO 53: En el caso de que se votaran tres o más listas se aplicará el sistema de cociente establecido en la Ley 5.109.

ARTÍCULO 54: En el caso que, por aplicación de los artículos anteriores, no sean electos sino en parte los componentes de una lista, los no proclamados como titulares serán considerados suplentes y llamados con preferencias cuando corresponda para la integración de un organismo.

Artículo 55: En el caso de los comicios internos para la elección de candidatos a cargos públicos electivos, los mismos se elegirán mediante elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, de conformidad a lo establecido por el inciso "d" del art. 18 del Decreto Ley 9889/82, texto ordenado según Decreto 3631/92 y Ley 14.086. En el caso de no implementarse dicha normativa los cargos electivos se elegirán del mismo modo que establece el régimen electoral para la elección a cargos partidarios.

F.- CADUCIDAD Y EXTINCIÓN.

ARTÍCULO 56: La Asamblea General convocada al efecto en el organismo que podrá resolver por dos tercios de los votos la caducidad y / o extinción de la Agrupación política ACCIÓN COMUNAL PRIMERO CAMPANA, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 46 y 47 respectivamente del decreto-Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92.

ARTÍCULO 57: ACCIÓN COMUNAL PRIMERO CAMPANA podrá extinguirse por resolución de sus afiliados en Asamblea General y/o por resolución judicial firme. En cualquiera de estos casos, los bienes que constituyen el patrimonio de la Agrupación serán destinados a la Institución de Bien Público que la Asamblea General determine.

G.-DESIGNACIÓN DE APODERADOS

ARTÍCULO 58: Para todo trámite relacionado con nuestra agrupación la Comisión Directiva designará apoderados, quienes actuarán conjunta o indistintamente.

Emiliano J. Gómez, Apoderado.

C.C. 953

# Balances

## AGRUPACIÓN NUEVA ALTERNATIVA CARMEÑA

POR 1 DÍA - Denominación de la entidad: Agrupación Nueva Alternativa Carneña.  
 Domicilio legal: Arturo Díaz N° 555, Carmen de Areco.  
 Actividad principal: Agrupación municipal con fines políticos.  
 Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, del Estatuto, de las modificaciones, vencimiento plazo vigencia.  
 Legajo Junta Electoral Provincial: 484.  
 Ejercicio Económico: N° 5.  
 Iniciado el: 1°/04/2007.  
 Finalizado el: 31/03/2008.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL: 31/03/2008

ACTIVOS		
CORRIENTES		
Disponibilidades		
Caja		730,91
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		730,91
NO CORRIENTES		
Bienes de Uso		
Muebles y Útiles		2.048,00
Menaje y Equipamiento		0,00
Amortización Acumulada		-1.016,00
Amortización del Ejercicio		-409,60
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		622,60
TOTAL ACTIVOS		1.426,13
PASIVOS		
CORRIENTES		
Nuevas Mueblerías Avenida		550,40
NO CORRIENTES		0,00
PATRIMONIO NETO		
Capital		
Capital Social		873,12
Resultados		
Resultados Ejercicios Anteriores		-2.62,55
Resultado del Ejercicio		265,16
TOTAL PATRIMONIO NETO		875,73
TOTAL PATRIMONIO NETO + PASIVO		1.426,13

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DURANTE EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/03/08

BIENES DE USO									
DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	VALOR AL COMIENZO DEL EJERCICIO	ALTAS DEL EJERCICIO	BAJAS DEL EJERCICIO	VALORES AL CIERRE DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES				NETO RESULTANTE
					ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	DE BAJAS DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO	ACUMULADAS CIERRE DEL EJERCICIO	
1.- MUEBLES Y ÚTILES	1360,00	688,00	0,00	2048,00	1016,00	-	409,60	1425,60	622,40
2.- MENAJE Y EQUIPAMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>1360,00</b>	<b>688,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2048,00</b>	<b>1016,00</b>	<b>-</b>	<b>409,60</b>	<b>1425,60</b>	<b>622,40</b>

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/03/2008

INGRESOS:

Aportes Consejales	1.4090,40
<b>TOTALES INGRESOS</b>	<b>1.4090,40</b>

EGRESOS:

Papelería e Impresos	2.140,40
Viáticos Pagados	380,00
Gastos Organización Eventos	2.424,00

Gastos Servicios a la Comunidad	866,40
Publicidad y Propaganda	4.956,00
Combustibles	150,00
Rifas Adquiridas	522,00
Energía Eléctrica	405,18
Gastos Generales	1.640,46
Amortización de Bienes de Uso	340,80
<b>TOTALES EGRESOS</b>	<b>13.825,24</b>

RESULTADO DEL EJERCICIO: 265,16
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR (- 262,55)
<b>SALDO NETO RESULTANTE: \$ 2,61</b>

## GASTOS DE CAMPAÑA 2007

## Detalle de Origen y Aplicación de los Fondos

## INGRESOS:

## Donaciones de:

1.- CRIVELLI, Daniel	1.000,00
2.- BURGIO, Ana	1.000,00
3.- FERRER, Flavia	1.000,00
4.- PURICELLI, Oscar	1.000,00
5.- TRAPAGA, Daniel	1.000,00
6.- ROSSI, Gabriela	1.000,00
7.- ACHILLI, Bruno	1.000,00
8.- SKANSI, Marcelo	2.000,00
TOTAL INGRESOS:	9.000,00

## EGRESOS:

Amplificación y Rodante (Tres Sargentos)	160,00
Publicidad en periódico El Independiente	350,00
B° Ing. Pablo Marín-(Chorizos)	270,00
B° Ing. Pablo Marín-(Bebidas)	215,00
B° Ing. Pablo Marín (Pan, Alquiler de Sillas)	150,00
Colocación de Carteles	180,00
Publicidad Radio FM 104	350,00
Folleto (Jorge Lynch)	300,00
Publicidad Radio FM 93,9	350,00
Amplificación Luis	550,00
Alquiler de Autos	720,00
Fotos de Campaña (Villalba)	450,00
Publicidad Radio FM 99,1	350,00
Publicidad Canal 4	750,00
Viáticos a La Plata	800,00
Columneros (Baby Aranda)	500,00
Boletas	1.040,00
20 Carteles Pasacalles	1.500,00
TOTAL EGRESOS	8.985,00
SALDO EXCEDENTE: \$ 15,00	

## GASTOS DE CAMPAÑA 2009

## Detalle de Origen y Aplicación de los Fondos

## INGRESOS:

## Donaciones de:

1.- MUSSIO, Javier	1.400,00
2.- BURGIO, Ana	1.400,00
3.- FERRER, Flavia	1.000,00
4.- PURICELLI, Oscar	1.400,00
5.- TRAPAGA, Daniel	1.400,00
6.- RODRÍGUEZ, Hugo	1.400,00
7.- MARÍN, María del Huerto	1.400,00
8.- SKANSI, Marcelo	6.660,00
TOTAL INGRESOS:	16.060,00

## EGRESOS:

Carteles Maxi	2.490,00
Publicidad en periódico El Independiente	600,00
Edición de Imágenes-Daniel Arzuaga	1.400,00
Coordinación Campaña- José Veliz	1.400,00
Fotocopias	483,70
Folletería	230,00
Publicidad Radio FM 104	560,00
Gastos Generales	120,00
Publicidad Radio FM 101,1	80,00
Amplificación Luis	950,00
Alquiler de Autos	300,00
Sillas	233,25
Confeción de Remeras	190,00

Publicidad Canal 4	2.150,00
Boletas	1.517,00
Programa de TV	2.250,00
Chorizos para actos de campaña	700,30
Gastos de Atención a Fiscales	108,00
Gastos de Alquiler Salón del Club Cierre de Campaña	100,00
Gastos de Refrigerio Cierre de Campaña	200,00
TOTAL EGRESOS	16.062,25
SALDO FALTANTE	2,25
SALDO EXCEDENTE CAMPAÑA 2007	15,00
SALDO EXCEDENTE: \$ 1 12,75	

## AGRUPACIÓN NUEVA ALTERNATIVA CARMEÑA

Denominación de la entidad: Agrupación Nueva Alternativa Carmeña.  
Domicilio legal: Arturo Díaz N° 555, Carmen de Areco.  
Actividad principal: Agrupación municipal con fines políticos.  
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, del Estatuto, de las modificaciones, vencimiento plazo vigencia.  
Legajo Junta Electoral Provincial: 484.  
Ejercicio Económico: N° 6.  
Iniciado el: 1°/04/2008.  
Finalizado el: 31/03/2009.

## ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL: 31/03/2009

ACTIVOS	
CORRIENTES	
Disponibilidades	
Caja	3.063,77
Inversiones	
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	3.063,77
NO CORRIENTES	
Bienes de Uso	
Muebles y Útiles	2.048,00
Menaje y Equipamiento	199,70
Amortización Acumulada	-1.425,60
Amortización del Ejercicio	-449,54
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	372,56
TOTAL ACTIVOS	3.436,33
PASIVOS	
CORRIENTES	0,00
Nuevas Mueblerías Avenida	0,00
NO CORRIENTES	0,00
PATRIMONIO NETO	
Capital	
Capital Social	1.138,28
Resultados	
Resultado del Ejercicio	2.298,05
TOTAL PATRIMONIO NETO	3.436,33
TOTAL PATRIMONIO NETO + PASIVO	3.436,33

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DURANTE EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/03/09

BIENES DE USO									
DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	VALOR AL COMIENZO DEL EJERCICIO	ALTAS DEL EJERCICIO	BAJAS DEL EJERCICIO	VALORES AL CIERRE DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES				NETO RESULTANTE
					ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	DE BAJAS DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO	ACUMULADAS CIERRE DEL EJERCICIO	
1.- MUEBLES Y ÚTILES	2048,00	0,00	0,00	2048,00	1425,60	-	409,60	1836,20	211,80
2.- MENAJE Y EQUIPAMIENTO	0,00	199,70	0,00	199,70	0,00		39,94	39,94	159,76
			-			-			
			-						
<b>TOTALES</b>	<b>2048,00</b>	<b>199,70</b>	<b>0,00</b>	<b>2247,70</b>	<b>1425,60</b>	<b>-</b>	<b>449,54</b>	<b>1876,14</b>	<b>371,56</b>

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/03/2009

INGRESOS:

Aportes Consejales 16.638,00

TOTALES INGRESOS 16.638,00

EGRESOS:

Papelaría e Impresos 279,60

Donaciones 200,00

Gastos Organización Eventos 3.766,90

Gastos Servicios a la Comunidad 4.186,62

Publicidad y Propaganda 1.360,00

Combustibles 112,00

Rifas Adquiridas 523,00

Energía Eléctrica 166,39

Gastos Generales 1.356,90

Gastos de Internet 150,00

Gastos de Sepelio 1.789,00

Amortización de Bienes de Uso 449,54

TOTALES EGRESOS 14.339,95

RESULTADO DEL EJERCICIO: 2.298,05

AGRUPACIÓN NUEVA ALTERNATIVA CARMEÑA

Denominación de la entidad: Agrupación Nueva Alternativa Carmeña.

Domicilio legal: Arturo Díaz N° 555, Carmen de Areco.

Actividad principal: Agrupación municipal con fines políticos.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, del Estatuto, de las modificaciones, vencimiento plazo vigencia.

Legajo Junta Electoral Provincial: 484.

Ejercicio Económico: N° 7.

Iniciado el: 1°/04/2009.

Finalizado el: 31/03/2010.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL:

31/03/2010

ACTIVOS CORRIENTES

Disponibilidades 1.920,58

Caja 300,00

Préstamos

Inversiones

TOTAL ACTIVOS CORRIENTES 2.220,58

NO CORRIENTES

Bienes de Uso 2.756,00

Muebles y Útiles 199,70

Menaje y Equipamiento -1.876,14

Amortización Acumulada -591,14

Amortización del Ejercicio

TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES 488,42

TOTAL ACTIVOS 2.709,00

PASIVOS CORRIENTES

0,00

NO CORRIENTES

0,00

PATRIMONIO NETO

Capital Social 3.436,33

Resultados

Resultado del Ejercicio -727,73

TOTAL PATRIMONIO NETO 2.709,00

TOTAL PATRIMONIO NETO + PASIVO 2.709,00

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DURANTE EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/03/10

BIENES DE USO									
DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	VALOR AL COMIENZO DEL EJERCICIO	ALTAS DEL EJERCICIO	BAJAS DEL EJERCICIO	VALORES AL CIERRE DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES				NETO RESULTANTE
					ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	DE BAJAS DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO	ACUMULADAS CIERRE DEL EJERCICIO	
1.- MUEBLES Y ÚTILES	2048,00	708,00	0,00	2756,00	1836,20	-	551,20	2387,40	377,60
2.- MENAJE Y EQUIPAMIENTO	199,70	0,00	0,00	199,70	39,94		39,94	79,88	119,82
			-			-			
			-						
			-						
<b>TOTALES</b>	<b>2247,70</b>	<b>708,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2955,70</b>	<b>1876,14</b>	<b>-</b>	<b>591,14</b>	<b>2467,28</b>	<b>497,62</b>

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/03/2010		Publicidad y Propaganda	
INGRESOS:		Gastos de Campaña	4.223,00
Aportes Consejales	27.478,79	Rifas Adquiridas	11.648,50
TOTALES INGRESOS	27.478,79	Energía Eléctrica	220,00
EGRESOS:		Gastos Generales	256,69
Papelaría e Impresos	1.103,55	Amortización de Menaje y Equipamiento	3.240,45
Mantenimiento	1.651,00	Amortización de Muebles y Útiles	39,94
Gastos Organización Eventos	1.365,40	TOTALES EGRESOS	28.206,52
Gastos Servicios a la Comunidad	3.906,79	RESULTADO DEL EJERCICIO: -727,73	
			C.C. 954

## Transferencias

**POR 5 DÍAS – Necochea.** En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2º de la Ley 11867 el Sr. JOSÉ CADAU, DNI 93.934.279, con domicilio en calle 67 N° 3459 de la ciudad de Necochea anuncia la transferencia de Fondo de Comercio a favor del Sr. Pablo José Cadau, DNI 31.071.644, con domicilio en calle 67 N° 3459 de Necochea, del negocio destinado al rubro Tornería denominado "Tornería Cadau" ubicado en la Avda. 74 N° 3314 de la Localidad de Necochea. Guillermo A. Massa, Abogado.

Nc. 81.006 / feb. 3 v. feb. 9

**POR 5 DÍAS - Necochea.** OLGA BEATRIZ ÁLVAREZ, DNI 17.394.513, domiciliada en la calle 36 N° 3276 de Necochea, avisa que vende el comercio de almacén de comestibles sito en Gran Galería Central, local 29, calle 66 N° 2965 de esta Ciudad, a favor de la Sra. Irma Elisa Schmidt, DNI 4.564.843, domiciliada en calle 91 N° 204 de Necochea. Reclamos de ley en calle 53 N° 2952 de Necochea. Sergio Pellejero, Abogado.

Nc. 81.007 / feb. 3 v. feb. 9

**POR 5 DÍAS – Morón.** FRANCISCO ANTONIO MANJÓN transfiere a Eliana carolina Albi, Rubro oficina administrativa receptoría de pedidos de venta de productos cosméticos (sin depósito), sito en Av. Rivadavia 17959 p1. Morón Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 60.065 / feb. 3 v. feb. 9

**POR 5 DÍAS – Ituzaingó.** JOSÉ LO CASCIO domiciliado en Estados Unidos 340 de San Antonio de Papua, Prov. de Buenos Aires, transfiere a Gastón Armando Banegas, domiciliado en Maestra González 2410, Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires, el fondo de comercio de la farmacia Lo Cascio sito en Posta de Pardo 2394 de Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Maestra González 2410, Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires.

Mn. 60.066 / feb. 3 v. feb. 9

**POR 5 DÍAS – Garín.** Se avisa al comercio en general que la Sra. PAGANI MARINA CECILIA, DNI: 26.543.873 transfiere el fondo de comercio Fiambrería y Venta al por menor de artículos de almacén y dietética "Mil Sabores", CUIT: 27-26543873-9 sito en Avenida Belgrano N° 269 de la localidad de Garín, partido de Escobar, a la Sra. Hernández Viviana Elizabeth, DNI: 24.495.386. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

Z.C. 83.013 / feb. 4 v. feb. 10

**POR 5 DÍAS – La Plata.** POLICH MARTÍN vende y transfiere a Víctor Hugo Rivas Alvarado y Matías Exequiel Etchepare S.H., fondo de comercio rubro Kiosco, Almacén, Locutorio y Ciber, sito en 45 N° 594, La Plata. Reclamos de Ley en 49 N° 771, P.B. "A", La Plata. Pablo I. Cappella, Contador Público.

L.P. 15.280 / feb. 7 v. feb. 11

**POR 5 DÍAS – Billingham.** MEDATEC S.R.L., CUIT 30-70934636-5, transfiere el Fondo de Comercio

Industria Textil, ubicado en calle 110 Mitre Nro. 5764 localidad de Billingham y partido de Gral. San Martín a Saludtex S.A. CUIT 30-71155356-4. Reclamos de Ley en el mismo.

C.F. 30.087 / feb. 7 v. feb. 11

**POR 5 DÍAS – Haedo.** El Sr. LOZA, CARLOS SEBASTIÁN le transfiere el 50% al Sr. Córdova Morales Fernando Federico de la Empresa de Viajes y Turismo Polynesian, sita en la calle Marcos Sastre 12 Haedo, Partido de Morón en la Sociedad de Hecho que integraba con el mismo. Reclamos de ley se tiene que realizar en el domicilio arriba mencionado.

Mn. 60.067 / feb. 8 v. feb. 14

**POR 5 DÍAS – Luján.** ANA MARÍA PERETTO, DNI N° 5.889.493, CUIT N° 27-05889493-7, hace saber que transfiere a favor de Hernán Pablo Segura, DNI N° 20.018.902, CUIT 20-20018902-8, libre de deudas y gravámenes, el fondo de comercio denominado Farmacia Mirabelli, ubicado en calle Mariano Moreno N° 1293, Luján, Partido de Luján, Prov. de Buenos Aires, dedicado a la venta minorista de productos de farmacia y perfumería. Reclamos de ley Escribanía Burgos, Colón N° 920, Luján, Prov. de Buenos Aires. Fernando M. Golía, Notario.

Mc. 66.012 / feb. 8 v. feb. 14

**POR 5 DÍAS - José C. Paz.** Se avisa al comercio en general que KOZAK E HIJOS S.H. de Kozak Nicolás y Kozak Alejandro transfiere el fondo de comercio de papelería, que gira bajo el nombre comercial Papelera Kozak, sito en la calle José C. Paz 2066, de la Ciudad de José C. Paz, Partido de José C. Paz, al Sr. Alejandro Adrián. Reclamos de ley en el mismo comercio.

L.P. 15.304 / feb. 8 v. feb. 14

## Convocatorias

### INGENIERO JUAN PABLO VAGO Y CÍA. S.C.C. e I.

#### Asamblea Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS - Convócase a los socios de "Ingeniero Juan Pablo Vago y Cía. Sociedad Colectiva, Constructora e Inmobiliaria" a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 2011 en la sede social de la calle 14 de Julio N° 386 de Temperley, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente**

##### ORDEN DEL DÍA:

Liquidación de la sociedad. Carlota E. Vago, Abogada.

C.F. 30.078 / feb. 2 v. feb. 8

#### PROCRÉDITO S.A.

##### Asamblea Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse en Primera Convocatoria el día 28 de febrero de 2011 a las 18 hs. y en Segunda Convocatoria a las 19 hs. en el domicilio social sito en calle 895 N° 4468 San Fco. Solano, Pdo. de Quilmes, Prov. de Buenos Aires.**

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.  
2) Consideración y aprobación del Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, notas y anexos del ejercicio N° 14, iniciado el 01-11-2009 y finalizado el 31-10-2010.

4) Honorarios director. Notas: las acciones se encuentran depositadas en la empresa. Comunicación de asistencia a la Asamblea con 3 días hábiles de anticipación. No comprendida en el arto 299. Patricia Susana Quinteros. Presidente o Iris Mabel Fernández de Machuca, Abogada.

L.P. 15.247 / feb. 3 v. feb. 9

#### CHAP Y CÍA. S.A.

##### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS - En Primera Convocatoria a las 11 hs. y en Segunda Convocatoria a las 12 hs. se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (art.12 del Estatuto Social), para el día 16 de Febrero de 2011, en la sede social, calle Vignau 458 de la ciudad de Trenque Lauquen, para considerar los siguientes puntos del:**

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Explicación de los motivos del llamado fuera de término.

2) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

3) Retribución al Directorio.

4) Designación de un (1) accionista para que junto con el Presidente apruebe y firme el acta de la Asamblea. El Directorio. Luis A. Núñez, C.P.N.

T.L. 77.008 / feb. 3 v. feb. 9

#### ORGANIZACIÓN MÉDICA ATLÁNTICA S.A.

##### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 03 de marzo de 2011 a las 19:30 hs. en la sede social calle 25 de Mayo 3542 de la ciudad de Mar del Plata, para tratar el siguiente:**

##### ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para la firma del acta de la Asamblea juntamente con quien la preside.

2- Explicación de causas de la demora en la realización de la Asamblea conforme plazos estatutarios.

3- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estados Complementarios, Anexos e Informe del Señor Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2010.

4- Aplicación del Resultado del Ejercicio.

5- Remuneración al Directorio de acuerdo a lo establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones aplicándose en su caso la excepción normada en su último párrafo.

6- Determinación de suma de dinero a ser dada en garantía por los Directores (art. 17 del Estatuto Social).

7- Aprobación gestión Directorio;

8 - Aprobación gestión Sindicatura.

9- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año; El Directorio.

Nota: Para participar de la Asamblea, los accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su voluntad de concurrir a la misma o depositar sus acciones nominati-

vas o presentar certificado de depósito de las mismas por banco o institución autorizada, con tres días de anticipación a la Asamblea. Si a la hora fijada no se encontraran accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto se realizará la Asamblea una hora después con la concurrencia de accionistas que representen los porcentuales de acciones con derecho a voto que el estatuto prevé (arts. 20, 21, 22 y 23 del estatuto social). Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Jorge A. Soria, Presidente Directorio.

L.P. 15.249 / feb. 4 v. feb. 10

**MICROÓMNIBUS NORTE S.A. (MONSA)**

**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a A. G. Ordinaria y Extraordinaria para el día 24/02/2011 a las 11 hs en 1º y 12 hs en 2º Convocatoria en la sede social Colectora Oeste s/n e/Mocoretá y Tabaré, km. 42,95 de la RN N° 9, Localidad de Ing. Maschwitz, Partido de Escobar, Prov. de Bs. As., a fin de considerar:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
- 2º) Acciones en cartera de la propia sociedad;
- 3º) Aumento del capital social hasta la suma de \$ 55.000.000 por capitalización de créditos y/o aportes en efectivo. Ejercicio del derecho de preferencia. Reforma art. 5º del estatuto social;
- 4º) Redacción de un texto ordenado del estatuto;
- 5º) Ratificación de lo resuelto por reunión de Directorio del 19/10/2010, en relación a la incorporación de nuevas unidades;
- 6º) Modificación de lo resuelto por las Asambleas celebradas el 06/11/1970 y 20/10/1972 en cuanto a los contratos de explotación;
- 7º) Contratos de Explotación;
- 8º) Ratificación de lo resuelto por reunión de Directorio del 20/01/2011, relacionado al sistema de compensación de unidades, ctas. ctes. y a la incorporación de nuevas unidades;
- 9º) Explicación de las razones de la convocatoria fuera de término;
- 10) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc 1 LSC, correspondiente al ejer. cerrado el 30/06/2010, del informe del Con. de Vigilancia y del informe del auditor de dicho Consejo;
- 11) Consideración de la Gestión del Directorio y de los miembros del Con. de Vigilancia;
- 12) Remuneración del Directorio y de los miembros del Con. de Vigilancia en exceso del límite fijado por el art. 261 de la LSC;
- 13) Fijación del nº de Directores titulares y suplentes. Elección de directores;
- 14) Elección de los integrantes del Con. de Vigilancia;
- 15) Remoción del miembro del Consejo de Vigilancia José Luis Arias-Promoción de acción de responsabilidad en su contra.

Nota: Para poder participar los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social hasta las 17hs. del día 18/02/2011 (art. 238 LSC) Es suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria (art. 239 LSC). Cr. Ángel Guidoccio.

L.P. 15.251 / feb. 4 v. feb. 10

**GUIALEGOR Sociedad Anónima**

**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Edicto Convocatorio a Asamblea General Ordinaria de Sociedad por Acciones. Guialegor Sociedad Anónima. Calle 13, número 3653, Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Asamblea General Ordinaria. En cumplimiento de las normas del Estatuto Social, convócase a los señores accionistas de Guialegor Sociedad Anónima, a una Asamblea General Ordinaria para el día 1º de marzo de 2011, a las 11 horas en Primera Convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en Segunda Convocatoria. La reunión tendrá lugar en la sede social sita en calle 13, número 3653, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, donde se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

A. Aumento de Capital y emisión de acciones, hasta un quíntuplo.

B. En caso de voto afirmativo, la delegación en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago.

C. Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

D. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: 1. Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en calle 13, número 3653, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas, hasta el 23 de febrero de 2011, inclusive.

2. Los señores accionistas deberán concurrir con documentos de identidad, a efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 (Sociedades Comerciales).

3. Las personas que invistan poder accionistas (apoderados) que deseen concurrir a la Asamblea, deberán presentarse con la documentación pertinente, con una hora de anticipación al comienzo de la reunión, a efectos de su debida acreditación para el acto asambleario. El Directorio. Fdo. Ricardo Goroholski. Presidente. Designado en acta de constitución de fecha 16 de septiembre de 2010. Soc. no comprendida art. 299 Ley 19.550.

L.P. 15.258 / feb. 7 v. feb. 11

**Sociedades**

**TREVISIOL HERMANOS S.A.**

POR 1 DÍA En Asamblea del 17-1-2011 reunión de Directorio del 17-01-2011, se designó el siguiente directorio: Presidente Tomás Rómulo Trevisiol, Director Suplente: Ana Edith Trevisiol. Cont. Público Ricardo Oscar Brigo.

L.P. 15.248

**TALAR COMBUSTIBLE S.A.**

POR 1 DÍA - Inscripción Directorio Acta de Asamblea N° 9 del 03/12/2010 Acta Directorio 41 del 03/12/2010. Certificación contenido Not. Distr. Del Pilar Elisa Graciela Berute. Directorio Presidente: Heraldo Héctor Franza, arg., DNI 7.663.084 CUIT 20-07663084-5, dom. Av. Pte. Perón N° 1075 Derqui Pilar (B); Director Suplente: Mario Marcelo Pacheco, arg., DNI 10.391.853 CUIT 20-10391853-8 dom. Av. Pte Perón N° 1075 Derqui Pilar (B) Duración: 3 ejercicios. Dra. Elisa Graciela Berute, Escribana.

L.P. 15.252

**CHOCOLATES LACASA ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - La soc. decidió por AGO del 31-8-2010 fijar el direc. en 1 direc. Titular y 1 supl., designando como tit. a Pablo Rómulo Di Dorio y como sup. a Mariano Lacasa Echeverri, por dos ejerc. Escb. Juan Pablo Allan.

L.P. 15.253

**QUINTANA E & P ARGENTINA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Instrumento de fecha 9-12-2010 el socio José María Ronchino, cedió la totalidad de las cuotas (60) a favor de Argentina E & P SBS LLC .Escb. Juan Pablo Allan.

L.P. 15.254

**IGS HOLDING S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGE del 11-1-2011 la soc. decidió aumentar su cap. Soc y llevarlo a la suma de \$ 5.700.000. Ref. art. 4to. Escb. Juan Pablo Allan.

L.P. 15.255

**INTERNATIONAL GENERAL SERVICES S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGE del 11-1-2011 la soc. decidió aumentar su cap. Soc y llevarlo a la suma de \$ 5.700.000. Ref. art. 4to. Escb. Juan Pablo Allan.

L.P. 15.256

**INVISTA ARGENTINA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Comunica que por Reunión de Socios y Reunión de Gerentes de fecha 29/07/10, la Gerencia de la Sociedad quedó integrada según el siguiente detalle: Gerentes Generales Titulares: Christopher Chessmore, Jorge Oscar Mazzaferro y Diego Almada; Gerente Suplente: Nicesio Ronan Cascone. Ignacio M. Sammartino. Abogado autorizado por Reunión de Socios de fecha 29/07/10 que resuelve la designación. Ignacio M. Sanmartino, C.P.

C.F. 30.083

**COMERCIAL DE BELLEZA S.A.**

POR 1 DÍA - Por asamblea del 30/11/09 se resolvió designar presidente: Romina Cerenza y Director Suplente: Diego Cerenza. El escribano.

C.F. 30.081

**BRALLMORE CORP. S.A.**

POR 1 DÍA - Escrituras: 22/10/10. Regularización y adecuación al artículo 124, Ley 19.550. Socios: Celia Marta Fernández, argentina, nacida el 20/11/26, viuda, jubilada, DNI 0.991.510, domiciliada en Uruguay 3050, Sáenz Peña, Prov. Bs. As. y Miguel Ángel Ortiz Garrido, argentino, nacido el 17/7/79, soltero, empleado, DNI 27.593.067, domiciliado en Maipú 3525, 1º piso, departamento "I", Olivos, Prov. Bs. As. Domicilio: Azcuénaga número 3569, Villa Lynch, Partido de San Martín, Prov. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción Objeto: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones bancarias, otorgar y/o obtener créditos hipotecarios y/o fideicomisos, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Capital: 425.000. Administración: Entre 1 y 5 titulares por 3 ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo Representación Legal: Presidente. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Presidente: Osvaldo Daniel Vidal; Director Suplente: Miguel Ángel Ortiz Garrido. La Escribana.

C.F. 30.080

**WINS SECURITY S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Fecha Instrumento: 02/10/2010. 2) Modificación de la Gerencia Técnica: Renuncia Eduardo Rubén Martínez. Se designa Domingo Samuel Barquita. Enrique Julio Medlam Contador Público.

L.P. 15.286

**CORREA ROSA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Completando edicto anterior se hace saber que por instr. priv. del 12/1/11 se designó gerente de la sociedad a Rosa Ester Correa. Adriana Palasciano, Abogada.

L.P. 15.289

**IGREYALA S.A.**

POR 1 DÍA - En Asamblea del 15/01/10 protocolizada en Esc. 20 (7/01/11) se aumentó el capital a \$ 893.000 y reformar el art. 4º del estatuto social. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella Abogado.

L.P. 15.290